

ERMITAS DE CUARTANGO (I) SANTUARIO DE LA STMA. TRINIDAD

ALBERTO GONZÁLEZ DE LANGARICA

INTRODUCCION

Este pequeño trabajo sobre la ermita-santuario de la Sma. Trinidad de Guillarte y su vida, que quisiera ser el primero de una serie que abarcará a todas las ermitas actuales o desaparecidas del Valle de Cuartango, nació a consecuencia de un triste accidente que lo quemó en 1984. Hoy ya se encuentra completamente reconstruido.

El conocer nuestros orígenes siempre ayuda a conocer nuestra realidad actual, a motivarla y a contrastarla.

En un principio traté de conocer su historia, pero esta no se puede desprender de la vida de su entorno, por ello añadí otros datos etnográficos o culturales sugerido por la "Guía para una encuesta etnográfica" de Don José Miguel de Barandiarán.

Así los datos sobre su geografía e historia corresponde a las diez primeras preguntas de la encuesta; la indumentaria de los "mozos" y "mozas" vale para la pregunta nº 88 del "Grupo Doméstico" I (Indumentaria); lo relativo a rituales sanadores, a las preguntas 80 y 148 del Grupo II ("Enfermedades y Medicina"). Los datos referentes a las fiestas y danzas corresponden a las preguntas 47, 48 y 62 de "Fiestas" en el Capítulo VIII "Culturización"; el origen de la tradición responde a las preguntas 178 y 183 de "Leyendas y Cuentos" en el mismo capítulo de Culturización. De el capítulo dedicado a vida económica se pueden deducir datos muy interesantes, tanto para los "Ritos de pasaje" nº 263 de "Muerte" en "Usos Domésticos", como para la vida económica y agrícola.

I. — CUARTANGO (Situación Geográfica)

El Real Valle de Cuartango se extiende al Oeste de la provincia de Alava, entre las sierras Brava de Badaya, Arkamo, Guibijo y Santiago¹. El pliegue montañoso de Marinda, situado en Noroeste del Valle, forma dentro de éste otros tres menores, llamados valle o ledanía de Basabe, Anda y Eza.

De Norte a Sur pasa, regando las ledanías de Anda y Eza, el río Bayas (= "Badaiatz", ¿detrás de Badaya?) afluente del Ebro, y la carretera de Orduña a Subijana, y paralelos a ella la autopista Bilbao-Zaragoza y el ferrocarril Bilbao-Castejón².

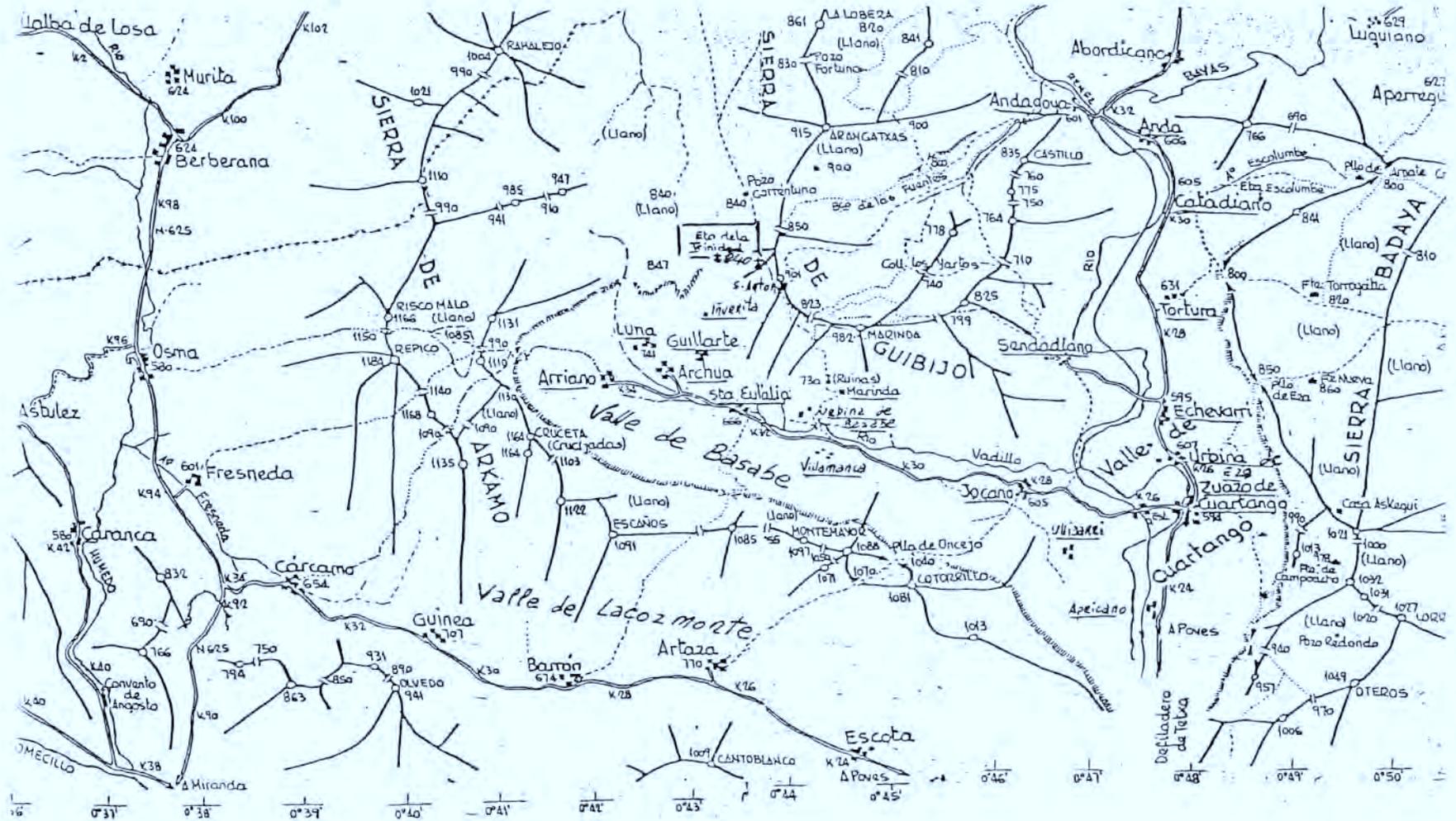
La altura media del Valle es superior a 600 m.³ (Ver mapa adjunto)

(1) Este topónimo de Cuartango existe también en la Rioja, corresponde a un barrio de Treviana.

Esta denominación de Real Valle de Cuartango, la tiene a partir de Calos I, anteriormente había pertenecido a la familia Ayala. La perdió el Conde Comunero de Salvatierra por la Guerra de las Comunidades.

(2) "Rios y Clima" de Rosario Galdós Urrutia y Eugenio Ruiz Urrestarazu, en "Alava en tus manos", I, pág. 75-76.

Situación de la ermita de la Sma. Trinidad, según el mapa de cordales "Sierras de Badaya, Arkamo y Guibijo" (B-12) de Javier Malo (1.982).





Situación del Santuario de la Trinidad

La ermita de la Santísima Trinidad de Guillarte o de Cuartango como se la suele denominar, se encuentra en las estribaciones de la Sierra de Guibijo o Guillarte. Su situación es: latitud 42°54' Norte, longitud 2°40' Este; de la hoja 111 (21-7) del Servicio Cartográfico del Ejército.

La construcción de la ermita oculta la entrada de una cueva. Esta tiene una profundidad de unos 200 m. y su boca está orientada al Sur; por su interior corre un manantial que tras pasar por bajo la ermita,

surge unos metros más abajo en una fuente. Su altitud: 870 m. aproximadamente, casi la altura de la sierra, la hace sufrir la fuerza de los vientos, cuyo efecto se constatará en la economía de su fábrica por muy frecuentes retejos. (fotos nº 1 y 2).

Para acceder a ella hay dos caminos, desde los pueblos de Luna y Guillarte (hasta el s. XVI, "Gibijoarrate" puerta de Guibijo), que junto a Arriano, Archua, Santa Eulalia, Urbina de Basabe, Villamanca y los mortuorios de Marinda e Iñurrita forman la ledanía de Basabe, que a su vez se divide: en



Foto 1.- Vista general de la ermita y de la casa. (1972)
Foto Seminario Alavés de Etnografía.



Foto 2.- Vista del conjunto desde el N. (Foto Sem. Al. ETN).

Ledania de Arriba; o de Suso Archua, Arriano, Guillarte, y Luna; *Ledania de Abajo*: el resto, es decir, Marinda, Santa Eulalia y Villamanca con Urbina de Basabe, e Iñurríta: formaban la llamada *Ledania de Marinda*, y se reunían en la ermita de S. Miguel de Urbina.

Antigüedad de la ermita

El dato histórico documentado más antiguo es una manda testamentaria de una libra de aceite, según consta en la partida de defunción de María Martínez "*muger de Pero Ruiz de Loyzaga*" vecino de Luna, que murió el 21 de Noviembre de 1546⁴. (La manda testamentaria la comparten las ermitas de San Juan de Corcuera, y de Santiago de Langrares.)

La segunda referencia la encontramos en 1556, en la "*Visita del Licenciado Gil*", en ella, entre otras iglesias de Cuartango se visita la iglesia "*de la Trinidad que está en el concejo de Marinda y Borumburu*", ignoramos a que se refiere este último nombre, y es el único lugar que se cita como de Marinda⁵.

Por su situación geográfica cercana a una cueva, hacia donde está orientado su altar mayor, a pesar de ser dirección Norte, parece estar construida para cristianizar algún culto anterior, tal vez un "nymphaeum" romano, y cuyo titular pudiera haber sido alguna divinidad relacionada con las aguas. (Muy cerca de esta ermita y de la próxima de San Antonio, quedan restos de otra ermita cuya advocación era Santa Engracia, en el raso llamado Porcelo, que se halla sobre los restos de un dolmen; también cerca del dolmen de Ataguren hubo otra ermita).

Los vestigios humanos en esta zona son muy remotos y abundantes. Nos encontramos en el confín de la zona dolménica de Guibijo (con siete dólmenes: *Lejazar Norte*, *Los Catorricos I y II*, *de las Esperas*, *Telleta I, II y VII* y *Ataguren I*) con la zona dolménica de Cuartango, ésta con cuatro dólmenes: *San Sebastián Norte y Sur*, *Gurpide Norte y Sur* y *túmulo de Sendadiano*⁶ y muy próximos a la *cueva de Solacueva* en Jócana con pinturas rupestres esquemáticas y un tesorillo votivo romano⁷.

Dada la situación y la toponimia romana de Cuartango creo que no es aventurado afirmar en este

paraje la posibilidad de un culto anterior, y posible yacimiento romano para lo cual necesitaríamos una excavación en el relleno de la cueva.

Epoca romana

La toponimia de la zona de Cuartango da numerosos nombres considerados de origen romano que pueden corresponder muy bien a pequeñas "*fundis*", por ejemplo Abornicano (de "*Aeburneus*"), Apricano (de "*Aper*"), Arriano (de "*Arrius*"), etc.

Según Julio Caro Baroja⁸ los nombres con sufijo "-ano" tiene un primer elemento muy antiguo. En el caso de Apricano es clara la aposición del nombre latino "*Aper*", siendo curioso señalar que no lejos de este pueblo existe otro llamado "*Aperregui*": Tal vez uno fuera el "*fundus*" o explotación romana, la propiedad con las viviendas de los colonos, etc. y el otro contuviera la mansión ("*egui*", "*etegui*") de aquel primitivo agricultor.

En cambio los terminados en "ana" corresponderían a la clásica "*villa romana*". También el nombre de Cuartango, con arreglo a reglas fonéticas, proviene de un nombre latino "*Quartanicum*" para el que puede haber dos explicaciones históricas. Puede que se deba a que en él estuvieran asentados al tiempo de las guerras cantábricas o después de ellos los "guartani", es decir los soldados de la "*IV Legio Macedónica*", que combatieron en ellas y que permanecieron en ella hasta la época de Calígula⁹, o tal vez simplemente a que cierta zona central del valle fuera dominio de un llamado "*Quartus*".

Sobre restos romanos en la zona podemos recordar la lápida de la Iglesia de Urbina de Basabe; consistente en un gran disco radiado colocado en el tercio superior de la misma, flanqueado por cuatro más pequeños, con la forma de los llamados clavos romanos; su inscripción es: D (iis) M (anibus) AEMILIUS PATERNA (us) DOMITIAE PRIMIT (ivae) UXORI PIENTISSIM (ae) ET SIBI VIVUS POSU (it). Mide 1x0,27x0,18, y parece proceder según tradición de la desaparecida ermita de San Miguel, situado muy cerca¹⁰.

La ermita

La ermita siempre aparece con la advocación de la Santísima Trinidad, siendo ésta una advocación poco frecuente, aunque existan varias en el País y

(3) "*El substrato rocoso, elemento activo*" por Luis Eguiluz y otros, en "*Alava en tus manos*", I, p-ag. 116 y 117.

(4) Ver apéndices, "Testamentos".

(5) "*Libro de Visita del Licenciado Gil, en tiempos del Obispo D. Antonio de Haro*" Año 1556, Archivo Catedral de Calahorra, Libros, 1º 150.

Parece que la palabra *bolum* o "*borum*" hace referencia a un antiguo molino o similar.

(6) Apellaniz, J.M. "*Muniba*", suplemento nº 1, 1973, pág 211-214.

(7) Barandiarán, J.M. "*Excavaciones en Solacueva de Lacozamento*", EAA, Tomo 3, 1969, pág. 117-129; idem, "*Excavaciones en Solacueva*" en B.I.S.S.T. VIII, 1964. Ignacio Barandiarán. "*Monedas Romanas en Solacueva*" en B.I.S.S. 1964 T.VIII.

(8) Julio Caro Baroja. "*Los Vascos*", págs. 56-58; Ed. Minotauro, Madrid 1958.

(9) Schulten. "*Los Cantabros y Astures*"... pp. 172, 174-176, 178-182, ha estudiado en historia en España, "*Materiales*"... pp. 99-101.

(10) J.C. Elorza. "*Ensayo topográfico de Epigrafía romana Alavesa*". EAA, 2, 1967.



Foto 3.- Altar mayor, cubriendo la boca de la cueva. (Foto Sem. Al. ETN)

tal vez hayan existido alguna más por los restos que permanecen en la toponimia¹¹.

Su pertenencia, en los libros de fábrica, es de los lugares de Iñurrita y Guillarte, “común de este lugar e Inurrita”,¹² “*ermita de la Santísima Trinidad sita en territorio común de dichos lugares de Guillarte e Iñurrita cuyas iglesias se hallan unidas*”,¹³ “*que es de los lugares de Guillarte e Ynurrita*”¹⁴ y como se constata por la alternancia en su mayordomía entre los vecinos de ambos pueblos, aunque solo hubiese una familiar en Yñurrita.

Actualmente sus llaves se guardan en Luna, en casa de la heredera de aquél Ibáñez que tanto trabajara por esta ermita¹⁵. En el único lugar que aparece esta ermita como perteneciente a uno solo de estos pueblos es el “*Diccionario*” de Madoz¹⁶.

Como ya he indicado en su descripción, la fábrica de la ermita es muy sencilla, toda ella de mampostería excepto el arco de entrada y el que está sobre el altar. Cubriendo la boca de la cueva está el altar

mayor o “altar del misterio” en una construcción cuadrada de sillarejo que puede ser medieval, y que se encuentra muy reformada (foto nº 3). Desconocemos si hubo imágenes anteriores a las actuales.

Las primeras obras que tenemos constatadas son de 1717, cuando se compra una reja en Vitoria, creemos que para cerrar el arco que separa pórtico y ermita. Esta reja de hierro forjado, rematada por una cruz, comprada junto con un púlpito, costó 2.031 reales que con la mano de obra en colocarla se hicieron 2.517 reales. Para ella la fábrica del Santuario hubo de pedir un préstamo a los concejos de Guillarte e Iñurrita de 422 reales.

Esta época de mediados del siglo XVIII fue la más rica y la de más actividad constructora dado que es también la que tuvo una economía más saneada.

En 1732 y 1733 se compran puertas nuevas para el santuario. La compra se hizo en la venta de Murubay y el precio 190 reales. En 1734 arregla el coro Juan Aguirre, carpintero de Catadiano, y Diego Canales hace un caño “*para desaguar las humedades*”, problema éste que perdurará en la ermita, dada su situación.

En 1738 se paga a Fernando López, pintor 110 reales “*por las pinturas que hizo en el santuario*” y en 1740 se hace la balaustrada en el coro y un enrejado en la cueva. ¿sería la puerta de acceso, o estaría la reja tras el altar hacia la cueva?

Vienen después unos años en los que apenas se hacen otras obras que los retejos necesarios. Pero hacia 1760-1770 coincidiendo con los años que estuvo Pedro Martínez de Osaba, y a pesar de las dificultades económicas (la economía fue mala entre 1758 y 1774; todos los años había pérdidas) se

(11) Ermitas de la Santísima Trinidad encontramos en Lumbier, Irurzun y Arre en Navarra; en Vizcaya hay una denominada de la Trinidad y San Gregorio en la zona de Mundaca; en Alava recibe esta advocación la de San Adrián en Zaldueño, en la cueva de este nombre; también hay una con esta advocación en Aréjola, y las ha habido en Aréjola y Amézaga de Asparrena; las parroquias de Portilla y Urturi llevan este título. En Burgos, al Norte de Arroyo de San Zadornil hay un topónimo Santidrian; también existe este topónimo en el cercano pueblo de Arriano. Según algunos, estos santuarios en las alturas en honor de la Trinidad, serían para contrarrestar el culto herético de los arrianos, o el duro monoteísmo de la invasión musulmana.

(12) *Libro de fábrica de Guillarte. Visita 1720.*

(13) *Libros de fábrica de Guillarte. Visita 1793.*

(14) “*Regla de la Cofradía de la Santísima Trinidad*” 1757.

(15) Durante algunos años hacia fines de los 70, estuvo deshabitado Guillarte, por lo que los vecinos de Luna eran los más cercanos a este lugar (Ver apéndice nº VIII).

(16) Madoz “*Diccionario*”... Tomo 9, voz “Inurrita”, fol. 436-437.

comienza a comprar madera y finalmente hacer las imágenes y el retablo. Para ello en 1763 se "asierran" robles en Anda por valor de 177 reales, y en 1764 nogales en Villamanca (31 reales). En 1765 se hace un confesonario cerrado 8225 reales; en 1766 se vende una "reja de yerro" por no ser de utilidad y hacer falta dinero para el adorno y composición del santuario; y en 1768 se hace un retablo (por 506 reales), y la sacristía (468 reales). En 1772 se pone bóveda y se hace la pila del agua bendita (todo ello en la sacristía) (104 reales).

Por estos años también se reforma "la casa del santuario", y por el precio de la obra creemos que casi se debió de hacer entera; costó 878 reales del año 1771. Hay algunas obras que sabemos se hicieron, pero no sabemos exactamente qué fueron. Así en 1788 vemos una cuenta de 150 reales de dos personas a Anda con sus carros y bueyes por roble.

En 1806 se reforma el altar de la Santísima Trinidad, podemos decir que se rehace... "Ytem 414 reales que importa la obra que se hizo, y dicha obra fue mudar el altar en que se halla el retablo y en éste las personas del misterio de la advocación de la Santísima Trinidad, y dos paredes a los lados del dicho altar y otra a la espalda de el". Esta obra nos lleva a preguntarnos cómo era antes esta parte de la ermita. ¿Acaso no existía pared bajo el arco que acoge el altar entre la ermita y la cueva?

El siglo XIX, por lo demás, es pobre en obras, situación lógica dado el despojo económico en que se vió envuelto el Santuario y que relataremos más adelante.

El gasto de la campana, que se funde en Orduña en 1820 "por estar rajada" (254 reales).

En 1827 se puso cielo raso, se arregla un arco, y se hace un canal en la capilla para sacar el agua fuera. Con el precio de la obra los vecinos que la hicieron por prestación personal redimirían parte de una deuda que arrastraban desde 1809 y que en 1840 todavía daría quebraderos de cabeza y disgustos a sus herederos.

En 1840 se arregla la casa del santuario, "cuarto del cabildo y cocina" por 103 reales. Ignoraban los vecinos lo que les venía encima desde la administración de Rentas del Estado, de Vitoria.

Como anécdota hemos de decir que las teja solían comprar en la tejería de Arriano (1793) y el yeso para blanqueo y raseo en Andagoya (1793); entre el mobiliario de la casa había una cama, que costó 199 reales en 1704, año en el que "se hizo un aposento en la casa de la ermita para el ospedaje de las personas que viene a ella en romería".

Origen de la tradición

Ignoramos el comienzo del culto cristiano en este lugar, pero sin duda se trata de la cristianización de un culto anterior, posiblemente relacionado con el agua y la fertilidad¹⁷.

Los datos más antiguos escritos que poseemos referentes a este santuario son del siglo XVI, cuando su culto estaba ya consolidado como recinto sagrado y lugar de reunión.

Los habitantes comarcanos cuentan su origen como la "aparición" de una imagen o "santa" en la cueva, sin que sepan concretar la fecha ni qué imagen o santa.

A esto añaden que la imagen fue bajada a otro lugar más abajo cerca de Inurrita, para hacerle allí el santuario o ermita, pero que la imagen volvía a la cueva a la noche, esto dicen que sucedió dos veces.

Como se puede apreciar es un relato muy común a otras imágenes del País Vasco y de toda Europa, referido siempre a imágenes marianas¹⁸. Aquí no saben explicar de cual de las imágenes se trataba.

El relato y el hecho del encuentro o aparición solía ser motivado por la necesidad de una tradición antigua que hiciera referencia al culto cristiano en épocas pretéritas, generalmente de los orígenes apostólicos.

Este tipo de imágenes "aparecidas" sustituía en el culto a las reliquias de santos o mártires famosos en las regiones en las que se carecía de ellas, o era necesario contrarrestar el influjo de otro centro de culto en terreno rival, creando así santuario y focos de peregrinación cercanos, que al mismo tiempo fueran focos de predicación y conversión de masas¹⁹.

Por el tipo de "aparición" o "invención" de la imagen podemos relacionarlo con otros relatos similares de imágenes "aparecidas" o "encontradas" (de "invenire": encontrar) que se narran profusamente y se atribuyen normalmente a la Alta Edad Media. Es el caso, cercano geográficamente de Angosto (s. XI), y de reliquias como las de Santiago, Santa Foy de Conques, Rocamadour, etc... y que perviven hasta pleno siglo XV (imagen de N^a S^a del Espino en la también cercana Santa Gadea del Cid y²⁰ que se multiplicaron sobre todo en ese siglo en la zona de

(17) Guerra, M.- *Constantes religiosas europeas y sotoscuevenses*" Burgos. 1973.

(18) Lizarralde, J.M. de. OFM.- "Andra Mari en Vizcaya". Bilbao. 1934. En esta obra se citan numerosos ejemplos. También en "Andra Mari en el País Vasco" de "A. Glz. de Langarica. (en vías de publicación), donde se estudia más detenidamente este fenómeno.

(19) Christian, W.- "De los santos a María" en "Temas de Antropología Española". AKAL. 1976. También trata este tema L. Maldonado en "Genesis del Catolicismo popular", id. "Religiosidad Popular, nostalgia de lo mágico", id. "Introducción a la religiosidad popular".

(20) Goy, A.- "El Espino y su comarca". Madrid. 1940, Huidobro, L.- "Nuestra Señora del Espino en Santa Gadea del Cid". Lerida. 1922.



Foto 4.- Imagen de Dios Padre.

la reconquista y repoblación andaluza y extremeña, llegando hasta pleno siglo XVII, (Virgen del Saliente en Almería), con casos a veces polémicos como las actas y reliquias de los mártires de Sacromonte en Granada²¹.

Estos relatos, etiologizados muchas veces con relación a su nombre topónimo en el siglo XVII, se uniformizan con la predicación popular, perdiéndose el carácter local del relato milagroso. Y es en dichos siglos XVI-XVIII cuando una nueva corriente de devoción santera o eremítica, como en nuestro caso Pedro Mtz. de Osaba, hace que su culto se refuerce y renueve, apareciendo como intermediarios entre el pueblo y el objeto de culto, siendo ellos incluso venerados como "santos" por la tradición popular²².

Pero en nuestro caso creemos que se trata simplemente de reafirmar la condición sagrada de un espacio, tras su cristianización en el momento de la conversión del Valle, posiblemente en los siglos altomedievales.

(21) Bonet Correa, A.- "Entre la superchería y la fé: El Sacromonte de Granada" en "Historia 16", nº 61, pág. 43 y ss.

(22) Christian, W.- ob. cit.

II.- SU HISTORIA

Imágenes y objetos de culto.

Una fotografía de este interior antes de su incendio en 1984 la encontramos, con la colocación original de todas las imágenes, en el libro de A. Schommer "Alava Abierta-Araba Zabaldua", pág. 229, con el siguiente texto:

"contra los hombres malos que buscan los tesoros había unos terribles guardianes las águilas reales..."

Las imágenes del santuario destacan más por su arte popular que por su belleza. Las más antiguas, puesto que no aparece su coste en los libros de cuentas (que datan de 1702) son: el Ángel de la Guarda, el Padre Eterno, Jesús resucitado, y la paloma del Espíritu Santo; el resto, San José, San Juan Bautista y la Dolorosa se hicieron en 1773, pagando por ellos, más una cruz procesional 286 reales. La caja con las imágenes para pedir se hicieron en 1779: "Item quarenta y quatro reales que costaron las hechuras de una caja y el dorar las



Foto 5.- Imagen de Jesús Resucitado.

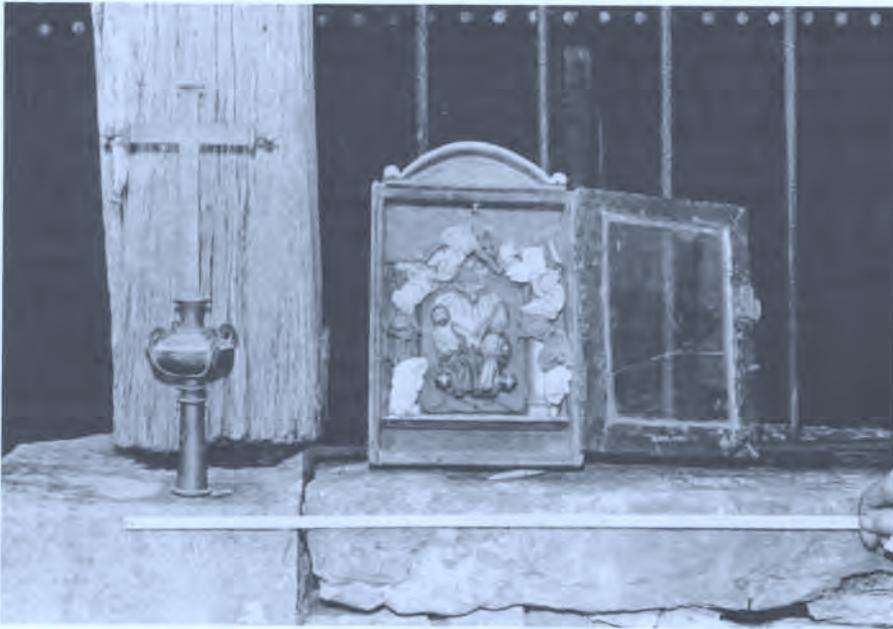


Foto 6.- "Atacaba",
"Capilla" que llevaba el ermitaño
para pedir limosna por las casas.
(Foto Sem. Al. ETN).

efigies del dicho santuario introducidas en ella, la cual caja sirve para la recolección de las limosnas que los debotos hacen al referido santuario".

Pasaré a describirlos brevemente.

La imagen de Dios Padre es de piedra; representa a un anciano pontífice sentado, coronado por una tiara, lleva barba, con su mano derecha bendice y con la izquierda sostiene la bola del mundo. La pintura es tosca y moderna (foto nº 4) puede ser de comienzos del s. XVI, es similar a las de las portadas de la época. Jesucristo está representado como resucitado, con el torso desnudo, envuelto en una caja roja, lleva en su mano derecha el lábaro y la izquierda muestra la lanzada del pecho. El Espíritu Santo está representado por una pequeña paloma blanca (foto nº 5).

La caja de pedir limosna lleva en su interior un pequeño relieve en el que se representan las sagradas personas de la Trinidad de modo similar al descrito; el Padre y Jesús están sentados sobre sendas bolas del Mundo, y entre ellos descende la Paloma del Espíritu Santo. Bajo ellos hay una pequeña repisa para la limosna que se introduce por una ranura en la tapa que tiene la parte central del cristal (foto nº 6).

La imagen de la Dolorosa es muy tosca. Se hizo en 1773, como ya indicamos; en 1780 se pagaron 15 reales por estofarla. La pintura que tiene acualmente es moderna (foto nº 7). La imagen de San José con el Niño al que da la mano se hizo también en 1773; ambos van vestidos con túnica y son de traza muy popular, algunos vecinos los llaman "los bailarines". Junto con la imagen de Nuestra Señora



Foto 7.- San Juan Bautista.



Foto 8.- San José con el Niño.

se pintaron en 1831, pagando por ello 100 reales (foto nº 8).

San Juan Bautista también se construyó en 1773, va cubierto con una capa roja y ante él, sobre un pedestal, muestra al Cordero. (foto nº 7), es similar a otro de Urbina Basabe.

Tal vez la imagen más llamativa sea el Angel de la Guarda; está representado por un joven de pelo ensortijado y vestigio de azul que con su mano derecha acoge a un niño y con la izquierda aparta a un demonio que le quiere abrazar. Ignoramos la fecha en que se adquirió, pero es de un estilo tan tosco y popular como las anteriores, aunque no carezcan de un cierto encanto "naif" (Esta imagen aparece fotografiada en la publicación del "Quinto Congreso de Estudios Vasco" Vergara, 1930, "Arte Popular Vasco", en el trabajo de D. José Miguel Barandiarán "Algunos casos de arte rudimentario en la etnografía del actual pueblo Vasco", pág. 40 (foto nº9).

Sabemos que hubo una imagen "crucifijo con las Marías al pie de la cruz" que se compró en 1733 por 9 reales (¿?). Tal vez se destruyeran en 1826, tras la visita episcopal. En ella: "el altar (¿de la Trinidad?) se encuentra decente, en el del Rosario no hay sacras, y tiene falta de retocarse; visitó también otra imagen que hay en la credencia (¿); dos que hay en las segundas urnas o nichos y el frontal del altar

mayor son muy indecentes; la ermita necesita blanquearse. Manda poner en el altar mayor una cruz, que se retoquen las imágenes y el retablo del Sagrario, se haga pedazos la que está en la credencia y en las segundas urnas y se entierren por el cura en lugar sagrado, que se haga un frontal nuevo". Por lo que parece no se hizo casos a lo mandado; lo que ignoramos es que imágenes eran las que estaban en las "urnas" y credencia. Supongo eran las que representan las personas del Misterio de la Trinidad, puesto que en 1802 se colocó una "vidriera en el altar delante de las personas del Misterio"; esta vidriera se compró en Orduña y se pagó por ella 55 reales.

Algunas de estas imágenes estuvieron vestidas, parece ser que las llamadas "del Misterio", pues en 1752, antes de tallar el resto, se compran "vestiduras para adorno de las efigies del santuario", por valor de 76 reales.

Por los gastos de las cuentas vemos que los altares se cuidaban bastante bien, y que debido a la humedad el destrozo de frontales, la mayoría de ellos de cuero, era grande.

Se compraron frontales; en 1772 un frontal (39 reales); en 1780 (dos pieles de guarnicionado; 144



Foto 9.- El Angel de la guarda.

reales), 1787 dos frontales (de damasco; 100 reales); 1827 un frontal (de cuero; 144 reales).

Los retablos se pintaron o doraron, en 1707 el de Nuestra Señora, (coste 11 reales) que parece ser alguna "Andra Mari" hoy desaparecida; 1711 "249 reales a los pintores", en 1744 se dora el retablo por "un pintor de Orduña" (328 reales,) en 1794 se lleva a dorar el "misterio" a Délica, (coste 130 reales); en 1796 se dora el retablo de la Trinidad en Abecia; lo llevó en un carro el ermitaño en dos días de viaje (precio total 275 reales).

También existió un relieve representando "La duda de Santo Tomás" que parece de influencia Romanista, esta talla se vendió hace algunos años a un sacerdote vecino del Valle, para con su producto pagar alguna obra (foto nº 10),

Propiedades y rentas

La ermita de la Trinidad a lo largo de los años, de los que tenemos datos de su economía, muestra altibajos en sus recursos, aunque durante la mayoría de los años podemos decir que fue rica comparada con las parroquias cercanas. Para ver con más detalle pueden verse los cuadros económicos que adjuntamos como anexos a este trabajo. (apéndice nº 8 y 9).

Por vía de ejemplo podemos adelantar y constatar estos datos:

Tenemos para comparar la fábrica de la iglesia de Luna, cuya economía era independiente, por evitar posibles problemas que tuvieran los de Guillarte e Iñurrita interdependiente por razón de los mayordomos de ellas.

Pongo por columnas los diezmos y gastos de ambos.

	Acumulado año anterior	LUNA		Limosna metálica	Data	Acumulado año anterior	Santuario	
		Diezmo en trigo	Reales				Rentas	Data
1714	132	3 Fanegas	105	67	67	1648	231	48
1715	182	4.5 Fanegas	102	15	45	1859	210	51
1725	186	3 Fanegas	77	36	99	318	152	71
1763		2 Fanegas	87	167	144	-4	152	232

Es de notar las diferencias de precio que se aprecian en los libros de fábrica y que no acierto a justificar. El trigo de Luna aparece en 1714 a 35 reales/fanega y en la Trinidad a 22 reales. En 1715 en Luna a 27 reales y en la Trinidad a 14 reales. En 1763 a 30 reales en Luna y en el Santuario a 28 reales. ¿acaso sisaban a la fábrica los mayordomos del Santuario?

(Para más datos económicos en esta época (1789) Ver apéndice nº 3).



Foto 10.- Antiguo altar de la Virgen, S. José y "La Duda de S. Tomás". 1970 (Foto Sem. Al. ETN).

En 1802, tenía Guillarte 12 vecinos y recogía 730 fanegas de grano.

Prueba de lo saneada que era su economía es el dato de que en 1803 se permitió el lujo de gastar 28 reales en dos bonetes para los curas; en 1733 el visitador manda que los 200 reales que costaron las crismeras de Guillarte se paguen en dinero de la Trinidad; y en 1743 por orden del Provisor de Guillarte se paguen en dinero de la Trinidad; y en 1743 por orden del Provisor de Calahorra se pagan 506 reales de reparo de la Iglesia de Iñurrita, que estaba ya sin culto desde 1727.

Mientras las parroquias cercanas andaban arruinadas y se empeñaban para comprar aceite para la lámpara del Santísimo, la ermita no comienza a comprar aceite hasta 1747, en que pagó por arroba y media 45 reales. Muchos años no necesitaría comprarla, abasteciéndose con lo obtenido en los legados de las mandas testamentarias.

El trigo que vendía la ermita procedía de la renta que los ermitaños pagaban por el usufructo de las fincas de la ermita (de estas fincas el origen y fin estudiaremos más adelante). También podía proce-

der de los roturos que se hicieron en Iñurrita y Guillarte para pagar ciertas deudas de los vecinos a la ermita.

El primer roturo se hace en 1778, cultivándolo casi ininterrumpidamente hasta 1783. En 1790 se vuelve a sembrar el roturo por los vecinos de Guillarte que además dan de limosna el santuario 932 reales *"para que el culto vaya en aumento y no en disminución"*. En este roturo se sembró según que años: trigo, avena, aolva, cebada, etc. El producto del roturo pagaba diezmo a la parroquia de Guillarte, como los demás vecinos.

El trigo solía ser vendido en Orduña por la feria de Mayo, para poder presentar las cuentas antes de la fiesta de la Trinidad; muchos años también se presentaban por San Marcos (25 de Abril). Los gastos del porte del trigo a Orduña solían oscilar sobre los 20-25 reales. Algunos años se vendió el trigo en Vitoria, a pesar de ser más largo el viaje, pues en el comercio de Orduña se perdía algo de grano (alrededor de media fanega por cada diez), *"por ser la medida de Orduña algo mayor"* (año 1743).

Los beneficios del santuario se debían guardar en la Iglesia de Guillarte (a 1790) *"en el archivo de las tres llaves del lado de la epístola"*. Las 3 llaves las tenían el cura y los regidores. Pero como veremos no siempre sucedía así.

Comienza el *"Primer libro de Fábrica de la Trinidad"*, que abarca los años 1706-1779 diciendo que el anterior. *"Libro de cuentas haberes y limosnas"* perteneciente al santuario de la Trinidad sita en este lugar (Guillarte) y el de Iñurrita se había quemado en febrero de 1706, al quemarse la casa de Diego de Tellaache, vecino de Iñurrita que era mayordomo a la sazón...

"Respecto de haver padecido un yncendio tan excesivo la casa del susodicho que había quedado totalmente demolida y assolada".

Por ello el cura beneficiado Juan Antonio de Ugarte por testimonio del notario Juan Saenz de Heredia, el día 20 de Marzo de 1707 convoca a todos los vecinos de los dos pueblos para que se proceda a la averiguación de las cuentas *"sin perjuicio ni agravio"* de la dicha cuenta, declarando *"bajo zensura"* las cantidades que, hasta el uno de enero de 1702, tenían de la ermita en su provecho y que lo notificaba a los mayordomos que han sido desde 1702 a 1707 inclusive.

Por eso el mismo día se reúnen los vecinos de Guillarte, como tienen costumbre: Matías Roiz, Diego Martínez, Tomás Pérez, Andrés Martínez, Domingo de Urbina y Miguel Roiz, con el único vecino de Iñurrita Diego de Tellaache, *"que confesaron ser la maior y más sana parte de los que al presente ay en dichos lugares"*, declarando que la ermita a fines de 1701 tenía 1020 reales de los cuales 780 tenía

Francisco de Urbina, cura beneficiado de Villamanca y el resto Diego Martínez que declaró haberlos gastado en el año anterior en alhajas y ornamentos para la ermita.

A continuación Tomás Pérez, mayordomo del año anterior *"jurando en las manos del Señor Vicario"* se hizo cargo de 1020 reales que había del año anterior y de 11 fanegas y media de trigo que declaró haber tenido de limosnas. El precio del trigo era 11 reales la fanega.

Ese mismo día se aclaran las cuentas hasta el año 1706. A partir de ese año y hasta 1713 las cuentas se harán en el mes de julio, y desde 1713, el día de San Marcos o a mediados de mayo.

Hasta 1740, por lo que aparece en los libros de fábrica, y creemos que debido a las malas cosechas, o penuria económica, los mayordomos laicos, que eran alternativamente, por años, el vecino de Iñurrita y otros de Guillarte, solían quedarse con los beneficios del santuario como *"préstamo"*: Por lo que en todas las visitas, el Obispo o su delegado les apremia a que lo devuelvan en plazo muy breve, (15 días o un mes) *"bajo pena de excomunió mayor late sententiae"*. Dada la repetición de los mandatos parece ser que no surtía efecto. Por ello en varias visitas se manda a los abades (párrocos de Guillarte, Iñurrita y Luna) que pongan *"en tablillas"* (como excomulgados), a los mayordomos, so pena de ser suspendidos ellos de *"celebrar misa"*.

Así en 1706 encontramos que de 126 reales que poseía la ermita, solo 20 los guardaba el administrador cura de Villamanca, teniéndolos el resto prestados los vecinos: Matías Roiz, 31 reales; Diego Tellaache, 32; Diego Martínez, 14; Tomás Pérez 29 reales.

La visita episcopal de 3 de setiembre de 1713 nos indica que todo el capital de la ermita 1437 reales estaba en manos de particulares: el mayordomo del año anterior Tomás Pérez 276 reales, Antonio de Viguri vecino y escribano de Anda 600 reales, Andrés Martínez de Santos 79 reales, Gregorio Ibañez 230 reales, Miguel Roiz un real y Diego de Tellaache 250 reales; por lo que el visitador los manda devolver en tres meses bajo pena de excomunió; aun en 1714 ocurre lo mismo y entonces se ordena que con dichos capitales se compren fincas que sean *"seguras"* y *"redituables"* y que con sus rentas se paguen los gastos del santuario.

Pero la situación sigue igual hasta 1716, cuando el Vicario de Cuartango, Licenciado Juan Antonio de Ugarte, párroco de Jócana y Juez Provisor, manda a uno de los deudores, Diego de Tellaache, mayordomo para que cobre los *"préstamos del santuario"* por ser *"persona lega llana en quien concurren todas las cualidades necesarias para este efecto"* y con él al vecino de Guillarte Miguel Ruiz.

Los deducidos eran Antonio Viguri 600, Tomás Pérez 256, Gregorio Ibañez 50, Diego Martínez de Osaba 205, Diego Tellaache 195 y Miguel Ruiz 1 real.

Esta situación termina en 1740 cuando por fin se cobran las deudas que tenían los vecinos, que habían ejercido de mayordomos, con la ermita.

Diego Tellaache paga 306 reales, José Martínez de Santos 83, Matías Martínez de Osaba 43, Miguel Ruiz ha pagado 61 reales "de repastos del santuario" y Domingo Martínez de Santos paga 235 reales de la obra que hace en la ermita el carpintero de Andagoya José Pérez de Manzanos.

Normalmente los gastos habituales de la ermita eran muy pequeños, así en los años 1702-1720 los gastos suponía 33 reales, gastados en la comida con los curas el día de la fiesta, muchos años sólo eran 20 reales. En 1750 se les dejó de invitar. Aparte de ello algún retejo cada cuatro o cinco años, con cambio de algún "cabrio" o viga, y la cal y el yeso.

También se anota alguna compra de vasos, vinajeras, algún banco o mesas (en 1719), arreglo de misal (1705 y 1721), pagó al notario por hacer la cuenta (1706 y 1726), etc.

Normalmente el aceite para la lámpara solía ser donado por los devotos, pues casi no aparece este dato en las cuenta.

Las mandas testamentarias eran abundantes para la Trinidad, así como para otras iglesias, así en 20 de Noviembre de 1546, María Martínez, mujer de Pedro Ortiz de Loizaga, vecino de Luna manda a la ermita una libra de aceite²³.

En 1729, María Martínez, mujer legítima de Miguel Roiz, vecino de Guillarte manda una libra de aceite²⁴.

En 1732 Francisca de Urbina, mujer de Juan de Eguiluz, del mismo Guillarte manda 2 misas en la Trinidad, con estipendio de dos libras de aceite²⁵.

En 1763 el escribano Francisco Antonio Iñiguez de Montoya, de Apricano, certifica que Antonia de Ugarmodora, por testamento otorgado ante Juan Sáez de Hereña, de Subijana Morillas el 23 de Diciembre de 1707²⁶, entre otros clausulas deja al santuario de la Trinidad:

"Una herran cercada de pared que tengo mías propia en el lugar de Luna, de haber de media

yugada, poco más o menos... se halla en el frente de la casa de Andrés Ortiz de Luna, vecino de dicho lugar, la qual arrienda media fanega de trigo cada años... la manda al santuario con cargo y obligación de que el mayordomo haia de hacer decir por mi alma en cada año perpetuamente para siempre jamas una misa rezada en la ermita, la víspera del Domingo primero en que se celebra la festividad o en su infraoctava y pague por ella al sacerdote que la dijere tres reales de vellón... y lo demás para la alumbraria de la dicha ermita... y sin que se pueda vender ni tocar..."²⁷.

Esta herran se arreglará en 1777, costando su obra 180 reales, pagados a 27 obreros.

En 1774 Diego de Tellaache y Manuela de Eguiluz, su mujer, vecinos de Iñurrita y procedentes de Uzquiano (Urcabustaiz)²⁸ dejan una manda de 550 reales al santuario.

Pablo de Perea (1785) manda ocho misas y estipendio de cuatro reales de vellón, también manda aceite para la lámpara y limosnas para la redención de cautivos²⁹.

En 1788 Juan Bautista Pérez de Manzanos y su esposa Angela Martínez de Santos, él de Andagoya, y ella de Guillarte, mandan dos libras de aceite³⁰, en el mismo año Angela Pérez de Manzanos, natural de Santa Eulalia, viuda de José Martínez de Osaba, natural de Guillarte, manda otras dos libras de aceite³¹.

Hemos puestos estos testimonios a modo de ejemplo y orientación, también para señalar algunos apellidos abundantes en este valle; pero la lista podría hacerse mucho más extensa, y sus datos sólo interesaría a los genealogistas.

Si hasta 1800 el Santuario de la Trinidad fue creciendo económicamente, o al menos en número de propiedades, entre 1800 y 1850 será el desastre y liquidación brutal de su economía.

Todavía en la visita de 1793 el visitador aprobaba sus cuentas reconociendo "que (la ermita) se mantiene con la renta que paga el hermitaño por la casa, limosnas y lo que producen los roturos que hacen los vecinos ..."³².

Guerra de la Independencia y ruina

En 1809 comienzan los problemas con la francesa; temiendo los vecinos que les expropien las

(23) En este mismo testamento, se manda una libra de aceite a San Andrés de Luna, otra a S. Juan de Concuera, y otra a Santiago de Nanclarez (Langreiz? en Délica), manda también un responso en Santiago a Villamanca, y otra a S. Pedro de Urbina. (ver texto en apéndice) (*Libro Sacramental de Luna* 1544)

(24) *Libro Sacramental de Guillarte* (14-III-1729)

(25) *Libro Sacramental de Guillarte* (2-X-1732)

(26) A este escribano lo encontramos en 1706 en los libros de fábrica de la Trinidad.

(27) *Papeles varios de Guillarte* (Archivo Histórico Diócesis de Vitoria) (*I Libro de Fábrica de la Trinidad*) (1706-1779)

(28) *II Libro Sacramental de Guillarte* (1671-1791)

(29) *III Libro Sacramental de Guillarte* (1782-1915)

(30) *Libro Sacramental de Guillarte* (1782-1915) pág. 4

(31) *Libro Sacramental de Guillarte* (1782-1915) pág. 5

(32) *II Libro de Fábrica de la Trinidad* (1793-1840) folio 1

rentas o incluso las tierras, de común acuerdo deciden venderse las tierras:

"Por copia, cuenta del año 1809.

Yo D. Nicolás Pérez de Manzanos, cura y beneficiado de este lugar de Guillarte, en este Real Valle y Hermandad de Quartango, provincia de Alava, con asistencia del regidor actual de dicho lugar, que lo es Manuel Martínez de Osaba y otros vecinos del mismo, hice comparecer ante mí a Justo de Murga, hermitaño del Santuario de la Santísima Trinidad para que diese cuenta de los provechos y gastos que había tenido en el dicho Santuario en el año próximo pasado de 1809, quien las dio y se las recibieron con cargo y datta por fee del improscrito escribano real numerario del Ayuntamiento y vecino de la Villa de Salinas de Añana, por los motivos que se expresarán al final y por que el escrivano de este citado valle hace tiempo no reside en él³³, y en presencia también de Félix Martínez Osaba, vecino del lugar de Inurrita, anexo a este..."³⁴.

A continuación dan la cuenta: cargo 3.578 reales data 3.058 reales.

Para justificar los 3.058 reales de data o descargo, hacen una complicada "operación financiera" que años más tarde será la ruina de ambos pueblos.

Dejemos que nos lo cuente el Libro de Fábrica:

"Data: Lo primero da y se le reciben en datta quarenta y dos reales, porte de una fanega de trigo satisfecha a la comunidad y síndico de los religiosos de San Francisco de la ciudad de Orduña, según costumbre, por la limosna del sermón precidado el año de esta cuenta en el día de la festividad de su expresado santuario.

Ytem son datta mill seiscientos cinquenta reales que sacados con anuencia del citado señor cura, regidor, mayordomo y vecino de este expresado lugar, y como pertenecientes al recordado santuario provenientes de dicho anterior alcance dados al rexiimiento, concejo y vecinos de este expresado pueblo en pago de las tierras que han vendido a aquel y tomándolas los mismos para cultivarlas por la renta anual de una fanega y tres celemines de trigo, con condición de que volviendo dicha cantidad al citado santuario dentro de los doce primeros años siguientes cesará la recordada renta anual y las referidas tierras quedarán por propias y pribativas del concejo y vecinos de este repetido lugar, como más individualmente aparece de la escritura que en su razón otorgamos en fe de mí el dicho escrivano en este dicho lugar el 30 de abril de dicho año³⁵ de mil

ochocientos ocho, que se halla archivada en copia auténtica, para resguardo del memorado santuario y su dicho señor cura, quien, ni su casa nada ha percivido de dicho dinero sino los vecinos otorgantes de la citada escritura, para pago de las crecidas cargas y repartos impuestos por el gobierno intruso³⁶, y si sólo conspirando uno y otros a que el administrador de bienes titulados nacionales³⁷, y sobrantes de fábricas de iglesias y santuarios de esta Provincia, puesto por el mismo gobierno intruso, que ha pedido con repetición razón formal del sobrante de la renta del citado Santuario, y que su importe se le presentase en Vitoria, y por no dar armas al enemigo, y que dicho Santuario perdiere para siempre el referido sobrante se han formado las cuentas de los años de su dominación, en quaderno separado, con ánimo de pasarlas de lo justo a este libro donde corresponden, quando las circunstancias lo permitiesen y la suerte de esta monarquía se mejorase como así lo ha permitido la providencia divina, y para cumplir por entonces con dicha orden se practicaron las correspondientes diligencias y dirigieron al nominado administrador de citados bienes, con testimonio de no haber sobrantes, sino lo preciso para el nominado santuario, con cuyo documento y diligencias que autorizó dicho presente escrivano que fue en dicha ciudad de Vitoria al nominado administrador de dichos bienes Urdapilleta³⁸ se aquieto y no volvió a hacer nuevas instancias, y por este medio pudo conservarse el citado alcance, y además que adelante se referirá a beneficio del prenotado Santuario; y de que algunas personas de mala vida, que en estos últimos tiempos han vagueado por el mundo, e intentado robar, como en efecto robaron a dicho señor cura el dinero que como suyo tenía en su casa, y otras cosas de ella, lo huvieran realizado también del repetido alcance de dicho santuario, si hubiera subsistido depositado en el Archivo de esta Iglesia lo que así es bien público y notorio.

En poder de los vecinos que se citan por lo que se espresan:

Ytem son data³⁹ mil trescientos sesenta y seis reales de vellón, los mismos que había entregado a cuenta de su alcance el nominado ermitaño Justo de Murga y se hallaban depositados en el Archivo de la iglesia de este mencionado lugar (de Guillarte), como la partida antecedente, con conformidad de lo que se manda pro el Auto de Visita con que principia este libro, la qual cantidad por temor de que fueses robada, por algunos de los muchos que en aquella epoca andaban por el mundo, de uniformidad con

(33) ¿Serían causas de la guerrilla?

(34) Libro de Fábrica (1793-1840), folio 8; en el "Diccionario Geográfico Histórico de la Real Academia", de 1802, aparece Inurrita "se reputa por barrio de Guillarte".

(35) Vease apéndice nº VI

(36) Lo denomina así, al estar redactado después de acabada la guerra.

(37) Desamortización mandada por el Gobierno Afrancesado (ORTIZ ORRUÑO, J. M. "Alava durante la invasión napoleónica, reconversión fiscal y desamortización" Vitoria 1984)

(38) Ignoramos más datos de este personaje.

(39) Se denomina "data" al "Debe" o "Gastos" actuales.

todos los vecinos de este citado lugar y el de Ynurrita inmediato, y anexo en esta parte, por estar situado dicho Santuario en jurisdicción de ambos, y anuencia del referido cura de ellos, sin otro fin que el de evitar la pérdida y extravío de dicho dinero y que tampoco se utilizase el mencionado gobierno intruso de ello; se sacó del citado archivo y repartió por iguales partes entre los vecinos de los referidos dos pueblos, que entonces componían el número de nueve, y lo fueron: Miguel Ruiz, Pedro Ibañez, Domingo Ruiz de Loizaga, Mateo Ibañez, Vicente Ruiz, y Manuel Martínez de Osaba, estos seis vecinos de este nominado lugar de Guillarte, y Josef de Eguiluz, Josef y Felix de Osaba, vecinos del citado Inurrita, que en todos componían el número de nueve vecinos, entre quienes, sin haberse interesado un percibido ni un maravedí el citado señor cura, ni otra personal alguna de su casa,⁴⁰ los partieron y dividieron por iguales partes y tocaron a cada uno de los nueve a ciento cincuenta y un reales y veintiseis y medio maravedies de vellón, lo que efectivamente revivieron todos y cada uno de ellos, a su plena satisfacción con calidad de un reintegro y devolución afectiva al mencionado Santuario y su correspondiente Abad y mayordomos, luego que las circunstancias de la guerra se mejorasen, a lo que se obligaron en forma con sus personas y bienes, según aparece de la obligación que al efecto torgaron ante el mencionado señor cura y fee del citado presente escribano en este dicho lugar a trece de noviembre del referido último año de mil ochocientos ocho, cuyo documento obra entre los de dicho santuario a que se remite".

A continuación se detalla como el capital que tenía entonces el Santuario era 2.058 reales, entre los que guardaba el ermitaño Justo de Murga y los que tenían repartidos los vecinos, aparte la renta que debían, "los regidores, concejo y vecinos de Guillarte, por la tierra que cultivan", una fanega y tres celemines de renta.

Aquel año 1810 no se pagó la fanega de trigo que anualmente se pagaba a los franciscanos de Orduña, por limosna del sermón que acostumbraban a predicar en el Santuario el día de la Festividad, "a causa de no haberle venido a predicarle por las actuales circunstancias".

En 1812 se marchó el ermitaño Justo de Murga "por las circunstancias y alteraciones de la guerra".

Venta de las tierras

En 30 de Abril de 1808 los vecinos de Guillarte vendieron al Santuario por la cantidad de 1.650 reales las tierras que expresaron en una escritura condicional hecha ante el escribano de Salinas de

Añana a favor del dicho santuario para el seguro de los 1.650 reales que podrían recuperarse en doce años.

En 1810 el antiguo ermitaño había pagado lo que debía "en tres recibos", uno de 308 reales en 16.8.1811; otro, de 400 reales el 14 de junio de 1812 y otro de 88 reales que entregó en mano⁴¹.

Pero hubo muchos gastos "de guerra": "primera-mente se gastaron 226 reales a causa de haberse recibido una orden bastante dura desde Vitoria por el administrador de bienes nacionales puesto por el Gobierno intruso para que inmediatamente se le diese razón de las cuentas y provechos de el haber de dicho santuario..." "y para no dar armas al enemigo, ni perder para siempre el poco haber del dicho Santuario..." fueron a consultar a un abogado de Orduña, llamado Ibarra, para que les dirigiese en el asunto, con el dictamen que este les hizo "se aquieto el administrador..."

Durante todos estos años de la Guerra de Independencia se observa que los vecinos no pagan las rentas, con lo que sus deudas con respecto al santuario se acumulan llegando a fines de 1813 a 3.153 reales y 30 celemines de trigo.

En 1819 aparece como ermitaño Antonio de Añana.

Todavía en 1823 seguían sin pagar alegando siempre "los tiempos difíciles y las malas cosechas", prometiendo en 1822 que "acudirán a reparar todo lo necesario perteneciente a la ermita y casa" para pagarlo.

Así continuaron las circunstancias hasta 26 de Octubre de 1.826⁴² en que llegó el turno de hacer la Visita Pastoral, viniendo en nombre del Obispo, Atanasio Poyal y Boveda, un beneficiado de la Imperial de Santa María de Palacio de Logroño, llamado Juan Inocente Romero; no se habían visitado la iglesia ni las cuentas desde 1793.

Reconocidas las deudas, y "habiendose expuesto por los comisionados de los dos pueblos la imposibilidad que se hallan para devolver al presente las referidas cantidades a causa de las necesidades por lo qual y otras razones han suplicado se les condone dichas cantidades o se les conceda algunos plazos para su devolución..." el visitador mandó se pagasen a el último para San Miguel de 1828, o sino en una escritura de censo a favor de la citada ermita (Ver apéndice nº 6).

En 1831 pagarían la mitad de la deuda⁴³; pero llegaría 1840 y con la Desamortización parece que cesó la administración de fondos y rentas del San-

(40) Ignoramos por qué el cura se mantuvo al margen.

(41) Folio 13 5º del II Libro de Fábrica.

(42) Folio 33 del II Libro de Fábrica.

(43) Folio 39 del II Libro de Fábrica.

tuario, pues los libros de cuentas quedaron en blanco.

La desamortización

Pero el mayor problema vino entre 1842 y 1850, en los que la Hacienda quiso cobrar todos los capitales y réditos, al tiempo que expropiaba las fincas que tenía declaradas el santuario, según una declaración hecha en 1842 por el párroco D. José Ibañez. (Ver apéndice nº IV).

Por un oficio de Vidal Arrieta, administrador principal de bienes nacionales en la Provincia de Alava, se exigía la entrega de todos los bien que tenían los pueblos e iglesias.

No olvidemos que con motivo de la I Guerra Carlista, (1833-1840) las arcas del Estado y las de los pueblos y particulares habían quedado esquilmas, especialmente en las zonas en que aparte de los ejército regulares, habían actuado también las guerrilla o "escuadrones volantes".

"La situación apremiante del Tesoro público para cubrir las inmensas y perentorias obligaciones del Estado que sobre él gravitan, exige imperiosamente la reunión de pronto recursos.

Mi deber como Administrador de Bienes Nacionales me obliga á no consentir que los deudores á este establecimiento demoren por mas tiempo el pago de sus respectivos debitos; y siéndolo V. por la cantidad y concepto que se espresa al margen me prometo que en el término de quince dias contados desde la fecha de este oficio se presentará V. á satisfacer dicho descubierto, en el bien entendido que de no hacerlo así me verá precisado á usar del paremio.

Dios guarde á V. muchos años. Vitoria 9 de Noviembre de 1841.

Vidal de Arrieta".

Al dorso de un oficio impreso con el texto anterior, entre los papeles del santuario se encuentra el dictamen siguiente:

"Sr. Intendente:

Habiendo recibido los pueblos de Guillarte e Inurrita del Santuario de la Santísima Trinidad, durante la guerra de la Independencia por un lado 1.336 reales y por otro 1.650 con obligación de resarcirlos en los dos años sucesivos, lo que no verificaron hasta que en la visita pasada por el Dr. D. Juan Inocente Romero mandó que los 1.366 reales fueran reintegrados en tres plazos, uno en la Navidad de aquel año, otro en San Miguel de 1827 y otro en igual día de 1828, y los 1.650 en otros tres; dando principio por San Miguel de setiembre de 1828 y posteriores, lo que tampoco cumplieron hasta el año de 1830 en que por una nota se advierte que el Mayordomo

Francisco Ruiz de Loizaga le habián entregado 825 reales de los cuales se descargo 168 reales 30 m. que dejaron abonados a dicho santuario el año 1827 y de los otros 825 dice se otorgaron escrituras censales; en cuento a los 1.366 reales no constan entregados y se pretende que por obras hechas en dicho santuario en el año 1827, importantes estas 1.938 reales que con 393 y los maravedies que restaron de cargo en el mismo año importan 1.544 reales con 30 maravedies; con cuyo alcance dicen que quedan abonados los 1.366 que los vecinos de ambos pueblos tenían recibidos por vía de préstamo; pero como para que la iglesia santuario y demás que necesitaban obras y repasos era necesaria una licencia especial del Diocesano que no obra en el libro de esta Cofradía y se atiende a que en el año anterior se había pasado la visita, epoca en que ya la ermita necesitaba al parecer de las obras que obran en las cuentas de aquel año, parecía regular que el Concejo hubiere dirigido al Sr. Visitador en suplica para invertir la expresada cantidad en los indicados repasos, en lugar de haberle concedido los tres plazos que se señalaron y especialmente si se atiende a que fueron notificados.

Visto este antecedente, a que en virtud de la Ley de 2 de setiembre de 1841 insertada en el Boletín Oficial de la Provincia en 9 de noviembre y anunciada por edictos de la Intendencia y comunicada dicha orden a el pueblo de Guillarte, remitiendole los oportunos modelos para que manifestase cuentas fincas, derechos y acciones pertenecían al clero secular, ocultaron la casa y las heredades y demás muebles que pertenecen al dicho Santuario, y que no contentos con la ocultación han seguido cobrando desde 1 de octubre del mismo año las rentas que pertenecían a la nación, siendo que han sacado por sí y ante sí a público remate las fincas de aquella cofradía como consta por la adjunta obligación formalizada el 1 de junio de 1846 al arrendatario condiciones gravosas y socialinas que equivalen más que a las tres fanegas de trigo anuales que se piden, por que los dos contan de la misma obligación: está contraduría es de la opinión que V.S. se sirva dar por nulas las cantidades invertidas en la obra de dicha ermita, y en cuento a la ocultación que han hecho de los bienes que le pertenecían imponerle la multa que previene la ley de setiembre de 1841 en su artículo 6 que dice= toda persona que ocultase cualquier clase de fincas, derechos o acciones aplicados a la nación, por esta ley, incurrirá en la pena de pagar 20 por ciento del valor de la casa oculta, que se exigirá de sus bienes propios y entregará a denunciador, sin perjuicio a pagar tambien las rentas que resulten cobradas y resarcir los daños causados.= Sin embargo si V.S. creyere necesario que el Sr. Asesor de rentas, en vista de lo expuesto, emita su dictamen, se servirá pasarlo para que exponga lo que crea más conveniente. Vitoria 4, de Marzo de 1848".

Ignoramos quien había sido el denunciante; lo real es que los funcionarios supieron que la declaración de bienes que en 1842 había firmado el cura José Ibañez, alias "Cachabas", no era real; lo extraño es que a él no le ocurriese nada, y si a sus feligreses. (Ver apéndice X).

Por que el asunto todavía estaba en manos de la Ley, en 1850 según otro oficio remitido por el vecino de Guillarte Manuel de Guinea, y el dictamen del gobernador;

En el oficio de fecha de 11 de Octubre de 1850, después de alegarse lo ocurrido en la guerra de la independencia, se decía:

"el día 10 de Marzo de 1831 solamente quedaban tres personas que no hubieran efectuado dicha redención, y lo son Manuel de Osaba, Manuela Zulueta y Catalina Ruiz, las cuales hipotecaron ciertas fincas para seguridad de sus deudas, siendo esto innegable, suplico por ello, se sirva V.S. ordenar que no se nos moleste con reclamaciones ni apremios indebidos al que suscribe, ni sus convecinos Pedro Salazar y Valentina Ruiz, y que además se nos devuelvan todas las cantidades que en los años anteriores hemos satisfecho".

Dos días después el administrador de fincas del estado indicaba:

"Están tan contradictorios los antecedentes que obran en esta oficina con lo que manifiestan los exponentes que solo careandose a estos podrá ponerse en claro la cuestión... que se les cite e igualmente al Sr. Cura que en año 1842 firmó la relación de los bienes de la ermita, por cuyo medio podrá depurarse lo que de verdad hay en este asunto".

El 18 de Octubre, conservamos el oficio en que el gobernador cita "al Sr. Manuel de Guinea y sus consocios vecinos de Guillarte"... para que elijan el día en que se les convoque "no siendo festivo" para "dirimir la cuestión" en su presencia y la del Sr. cura que dio relación de los bienes de la ermita"

La pena es que no sabemos como quedó el asunto, aunque conocemos el resultado: la ermita sin sus fincas⁴⁴.

Ermitaños

Según algún autor, en algún tiempo se creyó que en la ermita de la Trinidad hubo frailes y monjes⁴⁵ pero no hay constancia documental de ello.

La primera referencia a un ermitaño la tenemos

en 1751, año en el que el ermitaño comienza a pagar 4 fanegas de trigo a la fábrica del santuario.

En 1757 y hasta 1775 aparece Pedro Mtz. de Osaba, gran impulsor del culto y de su economía, como hemos visto en los apartados referentes a las obras de estos años; ese mismo año paga al "Consejo"⁴⁶ 209 reales por una licencia para pedir limosna por los pueblos para el santuario. La licencia es por 100 años.

Al morir este ermitaño en 1775, su cuñado y heredero Antonio de Herrán, casado con Gaspara Mtz. de Osaba, y vecino de Zuazo, debía recibir del Santuario 686 reales que debía la fábrica a Pedro, pero solo cobró 300, dejando lo demás en limosna "para que su culto y adorno no vaya en disminución sino en aumento".

Para sustituir a Pedro entra de ermitaño Andrés de Estíbalz, apareciendo como mayordomo Manuel Martínez de Osaba, el ermitaño paga a la fábrica 60 reales de renta al año; ese año se da también en arriendo el roturo del santuario, y por su trigo y paja cobra la ermita 35 reales. En 1778 se le rebajará la renta al ermitaño a 3 fanegas de trigo: permanecerá de ermitaño hasta 1792.

En 1792 aparece de ermitaño, Eusebio Ortiz de Luna, a quien se le cobra de renta por las fincas 40 ducados.

Ese mismo año le sustituye Justo Murga, que comienza pagando 6 fanegas y 60 reales y da por una vez al santuario 200 reales "para aumento de devoción"; permanecerá hasta 1815, año en el que Antonio Alaña lo sustituye pagando una fanega y 60 reales; permanecerá hasta 1832, en el que le sustituye Manuel de Guinea, sin pago alguno. Este desparecerá con la desamortización⁴⁷.

Como se puede comprobar, la economía del santuario va descendiendo vertiginosamente en estos años, tal vez debido a las guerras con los franceses y las guerras carlistas.

A los ermitaños sustituyó "el pater de la ermita de la Trinidad", generalmente un vecino de Guillarte, hasta que este se despobló por los años 50 de este siglo. Este "pater" se encargaba de pasar la caja o "Atabaca" del misterio por los pueblos para pedir limosna con destino a la ermita. Con su importe se le pagaba su salario por subir todos los domingos a encender una lámpara en la ermita. El último era

(46) Suponemos es el Supremo General de la Cruzada o el de la Inquisición, encargados de velar por indulgencias y limosnas en aquella época.

(47) Conocemos las condiciones que pusieron ambos consejos de Guillarte y Luna a Antonio de Alaña, para entrar de ermitaño. ("Certificación en relación del Convenio de admisión de hermitaño a Antonio Alaña", en "Papeles sueltos de Guillarte" A.M. Ob. de Vitoria). El texto en los Apéndices de esta obra, (Apéndice nº V).

(44) Toda esta documentación se encuentra entre los "papeles sueltos" de la parroquia de Guillarte. (A.H.D.V.).

(45) Ustoa, Daniel "Historia del Santuario de Nuestra Señora de Escolumbe. (Patrona de Cuartango)", Imp. Asilo Provincial de Alava, Vitoria, 1937. 62 págs. pág. 13.

tejedor de lino, según referencias⁴⁸. Entre 1910 y 1922 encontramos como "pater" a Carlos Ibáñez, de Guillarte, de sus hijos hubo varios que después hicieron la profesión religiosa.

Esta salía por los pueblos a recoger limosnas para el Santuario, con la pequeña caja con la imagen, unas veces en trigo y otras en metálico, los últimos años que se recogió en especie fueron 1910 (3 fanegas y media de trigo) y 1911 (2 fanegas y cuatro celemines).

Posteriormente a él encontramos en 1923 a Rufino Urbina; en 1924 a Isidro Ibáñez; en 1925 a Alberto Estibalez de Archua.

En 1923 se dejó de recordar por las puertas.

Desde 1776 hasta la desamortización subían a predicar un sermón "de tabla" los religiosos de San Francisco de Orduña en el día de la festividad; cobraban por su trabajo una fanega de trigo.

III. — SUS FIESTAS

Celebraciones en la ermita

Actualmente la celebración de las fiestas de la Trinidad se reduce solo a dos días: la víspera del Corpus y el domingo siguiente a la fiesta del Corpus Christi. Pero en épocas pasadas ha sido una fiesta que se celebraba en varios días. Todavía recuerdan los más mayores cuando llegaban los romeros de Berberana con sus caballos enjaezados.

Día de los devotos

La fiesta comenzaba el domingo anterior a Corpus, en el que ya subían algunos "devotos" a oír misa junto con las autoridades del Valle. A este día se le llamaba el "Día de Devotos". La víspera del Corpus subían en Romería, Apricano, Zuazo de Cuartango y Urbina de Eza; la fiesta de Corpus no se celebraba en la ermita pues los devotos estaban en la procesión en sus respectivos pueblos. Ese día de Corpus los mozos de la ledanía se reunían en Santa Eulalia para preparar la fiesta, ver quién era el mozo mayor, ensayo de las danzas y selección de los mozos que formarían el Castillo, y al sábado siguiente a este día de corpus subían los pueblos del Ayuntamiento de



Foto 11.- Detalle del relieve de S. Tomás.

Urcabustaiz, sin Abornicano que iba a otra fiesta, a San Juan de Quejana, por se jurisdicción de aquel monasterio.

Día de los locos

El domingo siguiente a Corpus era la fiesta de más concurrencia, era el "día de los locos"; ese día aparte de los devotos que venían de lugares más apartados como Salinas de Añana, Berberana, Lacoizmonte, Orduña y Arrastaria subían en romería las ledanías de Arriba y Abajo; Archua, Arriano, Guillarte, Iñurrita, Marinda, Santa Eulalia, Urbina y Villamanca.

La fiesta comenzaba de víspera con la llegada de los músicos (gaita y caja).

Según las memorias de los más mayores⁴⁹ hacia 1920 venían de Salinas de Añana, algún año de Pobes y Anucita⁵⁰; hacia 1930, de Trespuentes y

(48) En el Archivo Histórico Diocesano de Vitoria, se conserva una solicitud de Ramón Osaba Ruiz, vecino de Urbina de Basabe, que en 15 de Noviembre de 1891, solicita que "como en años anteriores ha sido reelegido por el Ayuntamiento de Cuartango y cura de Guillarte para la postulación en favor del Santuario de la Santísima Trinidad... y a fin de que el Sr. Gobernador de esta provincia de Alava, me autorice, es preciso... se digno concederle el permiso que solicita..."

La solicitud está favorablemente informada por el "Abad del Santuario de la Trinidad en la jurisdicción de Guillarte e Iñurrita", D. José Ibáñez; y se concedió favorablemente el 21 de Noviembre.

(A.H.D.V.) Urbina de Basabe. Papeles Varios 1891.

(49) "Romería y Danza de la Santísima Trinidad" en Dantzariak Abril de 1983, nº 25 pág. 20-25.

(50) En año 1918, (año de la gripe) tres pastores naturales de Jócano: Isidoro Alonso, Roque y Santos; más tarde Isidoro Alonso marchó a Trespuentes donde se estableció como herrero, y sus hermanos de pastores en Anucita y Pobes.

Astulez⁵¹ y algún año hubieron de ir a buscarlos hasta Vitoris⁵²:

"Cuando los músicos llegaban de Salinas por la sierra de Arkamo, tras pasar el vallo de Lacoymonte, por el paso o puerto de los "Tuertos" (en el camino de Arriano a Barrón y Artaza), desde donde se domina el valle, comenzaban a tocar, anunciando la llegada. Al oírles los mozos y mozas dejaban sus labores del campo y salían a recibirles a Santa Eulalia, donde se organizaba baile y merienda".

El domingo los mozos se levantaban muy temprano, hacia las seis de la mañana, para recorrer los pueblos de una de las ledanías, casa por casa, alternando por años las Ledanías de Arriba y Abajo. El recorrido lo hacían todos los mozos de la ledanía correspondiente juntos con los mozos mayor y segundo de la otra ledanía, acompañado por los músicos. En la casa se les obsequiaba con unas tortas de pan especiales que se preparaban para este día.

El domingo este era en el que se hacía el recibimiento a las autoridades; al ser el día más grande de las fiestas y ya hemos indicado que llegaba más gente de todos los valles cercanos. Las campas se abarrotaban.

"Al llegar las autoridades (Alcalde, juez, secretario, concejales, sacerdotes, etc.) a las campas de la ermita, el secretario se adelantaba a visar a los mozos y mientras unos recogían las caballerías para resguardarlas en los bajos de la casa cercana a la ermita, otros (unos 16) se preparaban en dos filas que, agarrados de dos en dos por medio de pañuelos, comenzaba la música, (Gaita y caja). Ellos con paso sencillo, al son de la música, iban saltando unos por debajo de otros, avanzando hacia adelante, abriendo paso así a las autoridades hasta llegar a la puerta de la ermita. Allí los mozos, sin romper formación, dejando pasar entre ellos al interior de la ermita a las Autoridades, después entraban a la ermita los mozos y gentes del lugar para oír la Misa"⁵³.

En esta Misa se daba ofrenda un gran pan con chorizo dentro de él; que luego se sorteaba (foto nº 10, foto nº 11)

Tras la Misa, se celebraba la erección del "Castillo". Esta es una construcción que recuerda a los "castellets" catalanes. Se forma por 10 jóvenes de los cuales 6 se ponen abajo, tres sobre éstos y uno arriba. Este era llevado hacia el "Castillo" por otro mozo subido en sus hombros. (foto nº 12).



Foto 12.- Imagen de la Virgen con una pintura desaparecida (Foto Sem. Al. ETN.)

(51) En 1930 de Ribabellosa y en esos años también de Astulez.

(52) En 1924-1925 Roque Alonso y un hijo mandan recado de que no podría ir a tocar, no apareciendo la víspera. Por ello Eugenio y Valentín, mozos mayores aquel año, van a buscarlos a Trespuentes, y de allí a Vitoria, donde encuentran a Roque.

(53 y 54) "Dantzariak" nº 25, 1983; también se publicó allí la partitura dictada por Eugenio Ruiz de Archua, de joven acordeonista y por Teresa Ibañez, de Luna († 1987 a los 9 años).



Foto 13.- Panes de la ofrenda.

El que coronaba la construcción, arriba vitoreaba al valle, autoridades y pueblos del Valle, y también a personas particulares (normalmente gente adinerada) con el fin de aportar algún dinero para cooperar en las fiestas. Hoy este fin económico se ha suprimido.

Tras la danza y hacia el mediodía se reunían para comer en la campa y en la casa del Santuario; el Ayuntamiento y los sacerdotes lo hacían en una sala aparte.

Día de los perezosos

Al domingo siguiente se celebraba la Octava de la Fiesta o "*día de los perezosos*"; era el día en que se bailaba la "*Danza de la Trinidad*".

Se comenzaba a la mañana después de la misa. La danza a la mañana era guiada por las mozas en la ermita, y a la tarde, después de comer y en el pueblo de Santa Eulalia, era guiada por los mozos. La danza siempre es guiada por los mozos y mozas mayores que correspondía en el año.

Al comenzar la música y una vea formadas las parejas, se agarraban de la mano y comenzaban a danzar en círculo en sentido contrario a las agujas del reloj; acabada esta parte de la música, el corro se paraba quedándose los mozos y mozas mayores a la altura de los músicos. (foto nº 13)

Se soltaban de las manos y la moza mayor, colocándose en frente de la pareja elegida (el mozo le colocaba su boina en la cabeza) y con las manos

en la cadera, comenzaba la segunda parte de la música; ésta empezaba a danzar con unos pasos sencillos acercándose y alejándose del mozo, finalizando con tres vueltas y una reverencia; seguidamente la moza se dirige a su lugar y comenzaba de nuevo a danzar el corro, después salía la otra moza mayor realizando lo mismo que la anterior.

Esto se repetía hasta tres veces. La danza finalizaba con una jota y pasodoble que bailaban todos.

Por la tarde, después de comer, en Santa Eulalia, pueblo cercano a la ermita, se volvían a reunir para bailar la danza. Esta era la misma que a la mañana, pero la dirigían y bailaban los mozos eligiendo sus parejas, las cuales eran normalmente la de la mañana. Una vez terminada la danza los mozos, la bailaban las personas casadas sin límite de edad. Estos lo hacían de manera muy informal, por lo que acababan provocando la risa de los asistentes al acompañar la danza con la picardía propia de cada uno. Seguidamente de los mayores la bailaban los críos que normalmente escapaban, pero ante la insistencia de los mozos acababan bailando, no sin recibir a cambio golosinas y otras cosas⁵⁴.

Otras fiestas

Día de San José.

Por San José subían los de la Ledanía de Basabe a cantar "*los gozos*" y "*hacer rogación*". Entre los años 1954-1957 encontramos que el día de San José (19 de Marzo) se subía a la ermita a rezar el

Danza de la Trinidad. (Guillarte - Inverita)
(para dos dulzainas)

I. Correo

II. Danza.

ALABANZAS

AL INEFABLE

incomprehensible y siempre adora-
BLE MISTERIO
DE LA SANTISIMA TRINIDAD.



TRISAGIO

Ó DEVOCION

PARA VENERAR

A LA SANTISIMA TRINIDAD.



Sacra, inefable Unidad,
digna de eterna alabanza:
dadnos fé, amor y esperauza,
Santísima Trinidad.

Eterno, inmenso Señor,
inmutable, incomprehensible,
de lo visible è invisible
omnipotente Criador;
pues con afectos de amor
publicamos tal verdad. &c.

Un Dios y Personas tres
confesar debe el cristiano,
y que el Hijo se hizo humano
por nuestro gran interés:
una en tres personas es
sola la divinidad. &c.

El Padre se considera
que engendrarse á sí no puede,
y es que de otro no procede
por ser Persona primera;
pues esta verdad veuera
para nuestra cristianidad. &c.

El Hijo en su nacimiento,
por mas que el Arriano ladre,
igual á su eterno Padre,
nace de su entendimiento;
firme el cristiano y atento
confiesa aquesta igualdad. &c.

El Espíritu de Dios
debe al Padre è Hijo el sér,
siendo así un mismo querer
santo ejercicio de dos;
ó Espíritu Sauto! vos
proceedis por voluntad. &c.

Tan santo es el Padre eterno
como el Hijo y el Amor,
que no hay mayor ni menor
en tan soberano ternio;
aunque tres en un gobierno,
no hay mas que una santidad. &c.

*Cualquier en particular tambien puede
rezarlo así: Por la señal de la santa cruz
etc. el Acto de contricion, y luego el himno:*

Ya se aparta el Sol ardiente,
y así, ó Luz perenne unida,
infunde un amor constante
á nuestras almas rendidas.

En la aurora te alabamos,
y tambien al medio día,
suspirando por gozar
en el cielo de tu vista.

Al Padre, al Hijo, y á tí
Espíritu que das vida,
ahora y siempre se den
alabanzas infinitas. Amen.

*Aquí se canta ó se reza un Padre nues-
tro, y Ave Maria. luego nueve veces:*

Santo, Santo, Santo, Señor Dios de los
ejércitos, llenos están los cielos y la tierra de
vuestra gloria. Gloria al Padre, Gloria al Hi-
jo, Gloria al Espíritu Santo. Amen.

*Todo se cumple tres veces que hacen el numero
de tres Padre nuestros etc. y de 27 veces Santo,
Santo, etc. y al ultimo se dice la*

ANTIFONA.

A tí Dios Padre Ingénito, á tí Hijo Uni-
génito, á tí Espíritu Santo Paráclito, Santa
è Individua Trinidad, de todo corazón te
confesamos, alabamos y bendecimos; á Tí se
dé la gloria por los siglos de los siglos. Amen.

ÿ. Bendigamos al Padre y al Hijo, con
el Santo Espíritu.

ñ. Alabémosle y ensalcémosle por los
siglos de los siglos.

ORACION.

Omnipotente sempiterno Dios, que diste á
tus siervos, con la confesion de la verdadera
fé, el reconocer la gloria de la eterna Trinidad,
y en el poder de la Magestad adorar la Uni-
dad: te rogamos que por la firmeza de la
misma fé, seamos protegidos en todas las ad-
versidades. Por Cristo nuestro Señor. R. Amen.

Rosario y terminar la novena de los "Nueve dominicos de S. José" o "Dolores y Gozos".

Después se celebraba una "rifa" o subasta de ofrendas llevadas por el pueblo.

Así en el año 1954 se recolectaron 210 Pts.

También encontramos que algunos años subieron el lunes de Pascua en romería, y que en esta se hacía reunión para renovar ciertos cargos.

Estos días de fiesta se denominaban también "días de capa" porque en ellos los hombres lucían sus capas negras de fieltro o lana negra típicas de estos lugares.

También se llamaban "días de banco" si en ellas se colocaban las autoridades en el banco reservado para ello.

Otros días de fiesta o romería eran el día 12 de Junio, fiesta de San Juan de Sahagún y víspera de San Antonio, en el que subían en "rogación" Echábarri de Cuartango, Jócana, Sendadiano, Tortura y Ullibarrí de Cuartango; el día 19 de Junio (Fiesta de San Gervasio y Protasio) subían Anda, Andagoya y Catadiano; Es curioso que los vecinos de Abornicano no solían ir; tal vez sea debido a que esta iglesia dependía del Convento de Quejana.

También subían, según las necesidades del tiempo, para pedir lluvia las veces que fueran necesarias; subían en rogativa cantando las letanía, llevando la imagen de San Roque de Villamanca y haciendo estación en la iglesia de Santa Eulalia, al subir y al bajar del Santuario. Según algunos vecinos mayores ya de años, "el santo solía mojarse muchas veces al regreso".

En la visita del año 1727, el Visitador "enterado de que los feligreses de Catadiano, Sendadiano, Apricano y Jócana, por lo largo y penoso del camino no hacen como deben las letanías y procesiones" manda que no se hagan, "pena de ser castigados severamente".

Los vecinos de Guillarte, se reunieron para tratar de esta supresión en casa de Gregorio Ibañez, temían por las limosnas⁵⁵.

Parece también que los Obispos no eran muy amigos por aquellos años de estas fiestas, y de que en ellas ya había danzas y bailes con tamboril.

Así en la visita de 1720⁵⁶ se lee:

"Y porque sin embargo de estar prohibido por diferentes autos y decretos y providencias⁵⁷ de los Srs. Obispos predecesores de S. Ilma., el que se toque

el tamboril después de haverse echo la señal de la campana a las Ave Marías, que regularmente suele ser el tiempo de anocheecer, por los graves inconvenientes que de ello se siguen, se ha experimentado que en la dicha ermita de la Santísima Trinidad a avido y ay exceso en los muchos bailes que se hacen con dicho tamboril, y para evitarlos, mandava y mandó su Merced, que en adelante en los días de festividad, octava y domingo siguiente ni otro alguno en que concurran a la referida hermita la gente con dicho tamboril, no se tengan en ella ni en otro paraje con pretexto alguno, bailes, ni se toque dicho tamboril desde dicho toque de Ave Marías en adelante, y los Alcaldes y rexidores que son y por tiempo fuesen en este lugar celen con mucho cuidado sobre que se execute así y no permitan se contraveanga a este mandato pen de excomunió mayor late sententiae en que incurran".

Este mandato nos da además la interesante pista de los tres días de fiesta que había ya en aquellos años.

Conjuros

Según algunas personas mayores también la bendición de los campos y conjuros de las tormentas se hacían en ciertas ocasiones desde la ermita de la Trinidad.

Mozos mayores

Mozo o moza mayor eran los solteros de mayor edad que eran nacidos en los pueblos de las dos ledanías. En ningún caso podían "echar la danza" mozos o mozas que no eran de estos pueblos.

En los años 1917-1918 eran mozos y mozas mayores, y bailaron la danza:

Santiago Aguinaco (de Villamanca)
Andrés Aguayo (de Villamanca)
Teresa Ibañez (de Luna)
Gregorio Ocharan (de Luna)

En 1924-1925 fueron mozos mayores:
Eugenio Ruiz, de Archus (Ledanía de Arriba)
Valentín Salazar, de Marinda (Ledanía de Abajo)

Y en 1930-1931 que fué el último que se bailó hasta su reposición en 1982:

Eugenio Ruiz de Osaba (de Luna)
Victoriana Martínez Ruiz (de Arriano)
Valentín Salazar (de Marinda)
Obdulia Ruiz de Zárate (de Santa Eulalia)

Indumentaria

Parece que para la danza la indumentaria era la propia de la época; las mozas llevaban falda azul o

(55) *I Libro de Fábrica de la Trinidad.*

(56) *I Libro de Fábrica de la Trinidad* (pág. 88 Vº)

(57) "Constituciones sinodales de Calahorra" año 1698. Libro II, Título XIII, const. VII.

negra de percal, fruncida, hasta media pierna, camisa blanca con cuello camisero.

A veces con las iniciales bordadas. Alpargatas blancas y medias negras de punto inglés; el pelo recogido en moño.

Sobre la ropa, las mozas que no tenían algo nuevo, solían decir *"Como el que me quiere y adora, no está aquí ahora"*.

Los mozos llevaban camisa blanca con cuello camisero, y pantalón azul o gris (en alguna época a rayas), alpargata blanca y boina negra⁵⁸.

Algunas creencias con respecto a la fiesta

Existía la creencia de que cogiendo con la boca piedras del arroyo que mana dentro de la cueva, se curaba el dolor de muelas.

También existía la costumbre de traer agua de San Gregorio Ostiense de Sorlada para conjurar los campos contra las plagas⁵⁹.

Para muchas de las personas del pueblo es casi desconocido lo que veneran en la Trinidad, yo personalmente he oído decir a algún vecino de estos pueblos *"la santa"*, cuando la última obra en 1985.

"¿No estará descontenta la santa con la casa que le hemos dejado?"

Otros la confunden con la Virgen, así también he oído esta copla:

*"La Virgen de Oro está en Zuya
la Trinidad en Cuartango
la Antigua en Orduña
y la de la Vega en Haro"*

Con lo que podemos ver que lo importante no es el objeto de veneración sino la actitud o devoción ante algo.

La Cofradía

Antiguamente existía una Cofradía, fundada en 1757; esta cofradía, por sus estatutos (Apéndice nº I) parece que era una hermandad para orar por los difuntos.

Esta cofradía no tenía más bienes que las limosnas que recibía... *"La cofradía que se mantiene con las entradas y salidas de hermanos, por no tener bienes ni restas"* (Visita de 1793).

Los únicos gastos eran el estipendio de la misa anual, (4 reales) y si el cura era forastero como en 1833 (8 reales). Los estatutos se leían a los cofrades todos los años.

"que se lean todos los años los estatutos en junta general" (1826)

Creemos que desapareció a mediados del siglo pasado.

Las "Ledanías"

Una de las peculiaridades de este Valle, es su antigua división y organización en *"Ledanías"*. Según algún erudito⁶⁰; su origen está en las romerías o letanías (*"Ledanías"*) de la Ascensión y sus tres días precedentes, que dieron lugar a que las comunidades o agrupaciones de pueblos que se reunían para ello en la Trinidad o santuarios similares, recibieran el nombre de *"Ledanía"*, así el caso de las de Anda, Luna y Guibijo, etc. por aprovechar esta ocasión de reunirse, para revisar las cuentas de las comunidades y sus ordenanzas o concordias, para renovar los cargos directivos, y para comer todos los vecinos juntos en hermandad. *"Frugal y llena de encanto por lo que tenía de acercamiento de voluntades, olvido de querellas y ánimo de trabajar en común"*.

Sería muy interesante poder hacer un estudio comparativo de sus *"Libros de acuerdos"*.

IV. — OTRAS OBRAS Y COSTUMBRES

Libros y visitas pastorales

El archivo de la ermita y de la Cofradía era pobre, conservamos algunos libros y papeles sueltos:

(58) Testimonios de Eugenio Ruiz de Archua; Sebastiana Aguinaco (de Villamanca), Abdulla Ruiz de Zárate (de Luna) en *"Dantzariak"*, nº 25; y de Ildelfonso Ruiz de Osaba, de Luna, Generoso Salazar de Santa Eulalia, Santiago y Lucía Urbina de Luna y Eduardo Aguayo, de Villamanca, Marcelino Ibáñez y Valentín Murga de Arriano, tomados por el que suscribe en 1984.

(59) En 1821 se pagan por traer este agua 18 reales *"de limosna y su trabaxo"* (de traerla), *"Memorial del Procurador del año 1821"* (Papeles sueltos, parroquia de Guillarte A.A.H.D.V.).

(60) Jiménez J. *"Recorrido festivo por tierras alavesas"* en *"Programa de Fiestas de San Prudencio"*, 1977.

Sabemos que hubo más⁶¹; pero los pocos que conocemos nos dan una visión bastante amplia de la vida de la ermita.

Por las visitas pastorales que examinaban las cuentas e indagaban sobre la religiosidad popular, en sus actas conocemos lo que prohibían e imponían, lo que ya nos da algunas pistas de devociones y deformaciones.

Lo que mandaba en las visitas a veces tenía relación con la vida moral de los sacerdotes o de los

(61) Al comienzo del primero dice que los anteriores se quemaron.

vecinos, pero a veces también se interfería en lo que hoy llamaríamos folklore religioso; en la visita de 1720 se nos dice a propósito de la Fiesta de Santa Agueda:

"Que la víspera de Santa Agueda, se cierren las puertas de la iglesia (de Guillarte) a la hora acostumbrada de otros días, que el repique y toque de campanas de la noche y víspera de dicha santa sea moderado, evitando los desordenes que ha habido hasta aquí, observando lo que en esta razón ordena y manda la Constitución Sinodal de este Obispado⁶², sin exceder de su tenor en cosa alguna, sobre lo que se encarga al cura tengan especial cuidado.

Que en atención a que el uso de las campanas esta conducido solamente para convocar a los fieles a la asistencia de los Divinos Oficios en el templo y demás funciones eclesiásticas, y que las de esta iglesia se han tocado para cosas profanas como es: para convocar a los vecinos del lugar a quitar la barba⁶³, deseando evitar este abuso mandaba y mandó que en adelante so pena de diez ducados aplicados para la fábrica de dicha iglesia no se toquen las campanas de ella, para las referidas cosas, ni otras semejantes por ser expresamente contra lo dispuesto en la Constitución Sinodal de este Obispado que justamente lo prohíbe, y también manda que las mujeres no toquen dichas campanas para funciones eclesiásticas, ni otras algunas, con apercibimiento de que serán multadas y se procederá contra todos a los que por ello haya lugar..."

A veces lo mandado era más práctico, en la misma visita se mandaba:

"Que la ermita de la Santísima Trinidad, común de este lugar (de Guillarte) y de Inurrita, cuyos iglesias se hallan unidas, se tenga con decencia, pena de excomunión mayor, no entren en ella cosas indecentes, y que no conduzcan a su ornato y servicio, ni se abran violentamente sus cerraduras y puertas, que se adorne decentemente por las personas obligadas a ello".

En una visita de la parroquia de Luna, del año 1727, anota el cura, copiando de lo que había escrito el visitador en Santa Eulalia:

"Y respecto de tener noticia que con irreverencia del lugar sagrado, en los cementerios⁶⁴, de las iglesias se da de comer a los ganados, y echan estiercol y otras inmundicias en ellos, mando su merced, a qualesquiera personas que en adelante en dichos cementerios ni dentro de las goteras de ellos, ni de

las iglesias den de comer a los ganados así mayores como menores... pena de dos ducados".

En la visita de 1767 de Luna, se nos habla de la nueva imagen de San Antón de Luna:

"Y mediante haberse cerciorado de que colocó en la dicha ermita de Santa Agueda, común con el lugar de Arriano a algunos años a San Antonio Abad y haberse pedido limosna para su alumbrado..."

En casi todas las visitas, pero especialmente en las de 1720 y 1727 se manda se hagan inventarios de bienes y efectos y por lo menos de diez en diez años, o en caso de cambio de sacristán.

En la de 1793 nos habla de como esta de ornamentos:

"se halla decente de caliz y ornamentos..."
"el ara no tiene señal de consagrada..."
"la pared necesita reboque y blanqueo..."

Se manda corregir todo en un mes, so pena de 20 ducados.

También por estas visitas, la de 1793 nos enteramos de cuando se cerró la iglesia de Inurrita:

"Así bien se visitó la parroquia antigua del lugar de Inurrita, titulada Santa Eufemia, de que no se usa desde el año 1727 y esta unida a la citada de Guillarte..."

En cambio en 1826 nos da ya el mismo libro más datos:

... "la parroquia antigua de Inurrita, llamada Santa Eufemia no tiene llave la puerta, las bovedas se han arruinado, y habiendose informado su merced, que varios sujetos se aprovecharon de las maderas de dichas bovedas, en su virtud confiere comisión en forma al vicario de dicho partido para que por si o por medio de personas de su confianza averigüe quienes fueron los que se llevaron las maderas, y les exija su importe, y con este y el de las campanas que deberá vender, dispondrá tapiar la puerta y hacer la obra que considere necesaria para la conservación y mayor seguridad del edificio, permitiendo que este sirva de campo santo..."

La Visita de 1850, sabemos que es la que no se cumplió; siguiendo una tradición que se remonta a los obispos ilustrados del siglo XVIII, el visitador se enfrentaba con unas imágenes que le resultaban ridículas e irreverentes⁶⁵.

Por ello en la visita del Santuario y en la referencia en el "Libro de Fábrica de Guillarte" mandaba:

(62) "Sinodales de Calahorra", en Madrid,.... (Libro III, Título II, Cons. V.)
"Que no se vele de noche en las iglesias, ni ermita, ni aya taberna, ni se coma, ni aya danças ni bailes, ni músicas dentro de ellas, ni se juegue a la pelota, ni a naipes, ni hayan comedias."

(63) Parece que el barbero era forastero, y pasaba de vez en cuando, para alguna fiesta.

(64) Se refiere a los pórticos, en aquella época se enterraba en el interior de los templos.

(65) Todavía en alguna visita del anterior Obispo de Vitoria, hacia 1970, en Villamanca, el entonces Obispo mandó enterrar "por fea" una imagen de San Roque, el pueblo no obedeció.

Esto está en línea con las intervenciones de los Obispos ilustrados del siglo XVIII, como el de Calahorra, Mateo Aguiriano, o en 1819 Payol y Poveda que mandaron sepultar multitud de imágenes góticas y románicas, algunos del tipo "Andra Mari" por "ridículas e irreverentes".

"Y notó que en altar del Rosario no hay sacras, y la cruz es pequeña, que la imagen y el altara tiene falta de retocar.

Otra imagen que hay en la credencia, dos que hay en las segundas urnas o nichos, y el frontal del altar mayor son muy indecentes, y finalmente la ermita necesita blanquarse, por lo que mandaba y mandó su merced a las personas obligadas, que sin demora dispongan poner en el altar mayor cruz con crucifijo de tamaño regular, y sacras decentes, que se retoquen la imagen y el retablo del Rosario, se hagan pedazos las que estan en la credencia y en las segundas urnas y se entierren por el cura en lugar sagrado..."

Por las imágenes que existen en la actualidad, que son las que se cuentan descritas con anterioridad vemos que la orden del visitador no se llegó a cumplir⁶⁶.

Obras en el siglo XX

A lo largo del presente siglo conocemos que al menos se hayan realizado obras en tres momentos, en 1910-1911; en 1954 y en 1985-1986.

Para conoer esto disponemos de distintos documentos, aparte de la tradición oral; el primero de ellos se encuentra en la actualidad en un pequeño libro de contabilidad que lo conserva una familia de Luna, como herederos de los antiguos protectores del Santuario; contiene varias fotos irreproducibles por lo diluidas y dice así:

"Año de 1910

Septiembre. 11. Habiendo mi antecesor D. Juan Mayoz, separado de la administración de la Ermita de la Santísima Trinidad, a los ermitaños que desde tiempo inmemorial, la venían administrando (?), por parecerle que esta medida sería muy ventajosa para la mejora de dicha ermita (cosa que a todos ha parecido muy acertada), pensé yo en completar su obras y al efecto, aprovechando la reunión que ha tenido lugar esta mañana en el pórtico de la iglesia de Guillarte, les he hablado a los vecinos allí reunidos, del lamentable estado en que se encuentra en la actualidad tan venerada y antigua ermita y de la necesidad de comenzar su reparación a fin de conservarla y a ser posible mejorarla, para que los cultos que en ella se le tributan a la Santísima Trinidad por los habitantes de todos los pueblos circunvecinos revistan, si no el esplendor y magnificiencia que fuera de desear, al menos el decoro y decencia que requieren. Y con el objeto de interesar más a mis feligreses y que al mismo tiempo de servirse como

de consejeros, me ayuden a la realización de las obras que proyectaba, he nombrado, de acuerdo con todos los vecinos allí congregados al Regidor de cada uno de los pueblos de Luna, Guillarte, Archúa y Arriano, constituyéndose así, la que hemos dado en llamar "Junta de Fábrica de la Santísima Trinidad" y que se compone de D. Juan Santos, Toribio Larrechí, Esteban Ruiz y Jorge Ibañez, como vocales, bajo mi dirección y presidencia.

14 de Setiembre. Reunida la Junta, se acordó: 1º autorizar a D. Carlos Ibañez para que pudiera salir a postular fondos con destino a las obras de la Ermita; y 2º procurar que, de acuerdo con los vecinos, la Junta tome parte como socia, en el reparto de tejas que corresponde a los asociados. Como se verificó con el unánime consentimiento de todos los vecinos y el voto de gracias de la Junta.

21 de Setiembre Reunidos Junta y vecinos, se señalan el día y la forma más conveniente a los vecinos que gratuitamente se prestaron (y fueron todos sin excepción) a subir hasta la Ermita a lo acordado el día 21.

6 de Noviembre. Subimos a la ermita los miembros que componemos la Junta, y después de un minucioso reconocimiento de la misma, formamos el plan de obras, que comprende: 1º El retejo general de la Ermita y casa contigua, perteneciente a D. Julian Ibañez, quien siempre que es necesario lo pone al servicio de la Ermita, por cuyo motivo acordamos hacer su reparación a cuenta de la Ermita; 2º Impedir que suba el ganado al tejado de la Ermita, por medio de alambre con púas; 3º arreglar el altar de Nuestra Señora del Rosario; 4º Arreglar y blanquear el pórtico igualando sus paredes y completando los asientos de piedra; y 5º sanear en lo posible la porción de pradera más inmediata a la Ermita.

Día 23 de Noviembre con el concurso de todos los vecinos de estos cuatro pueblos se da comiienza a las obras proyectadas, comenzando por el retejo de la Ermita, encontrando en ello más labor de la que se creía, por hallarse en malísimo estados algunas vigas del tejado, que hubo necesidad de sustituirlas por otras, cuyo material fue cedido gratuitamente por los vecinos del pueblo de Guillarte.

Día 24 continuan las obras del retejo, al mismo tiempo que se tiende el alambre de púas, cedido generosa y gratuitamente por D. Martín Murga; y por la tarde se llevan a la vecina ermita de San Antonio doscientas y pico tejas, en cambio de las doscientas que años atrás se trajeron de la misma ermita con destino a la de la Santísima Trinidad; y se nombran los que han de subir al día siguiente a terminar la obra.

25 de Noviembre se termina el retejo de la Ermita.

(66) Si acaso se sepultarían un descendimiento y una Virgen "Andra Mari"

Año de 1911

Día 17 de Abril (2º de Pascua de Resurrección). Con el concurso de casi todos los vecinos de estos pueblos de Basabe, continúan las obras comenzadas el año anterior e interrumpidas por los rigores de la estación invernal, principiando por el retejo de la casa contigua a la Ermita, donde se colocan un aguillón y algunos alares nuevos, a los que se sujetan por medio de tiras de zinc, las tejas de las orillas, para protegerlas del empuje de los vientos.

En este mismo día, se comienza también a construir con losas y ladrillo, un tabique suficientemente separado del muro, y que se extiende desde el altar de Nuestra Señora del Rosario, hasta el de la Santísima Trinidad, a fin de que por un canal intermedio, puedan salir al exterior, juntándose con las aguas que pasan por debajo de este altar, las humedades que, a causa de la situación especial de la Ermita, solían filtrarse por la pared principal y siguiente.

Al mismo tiempo se ocupaban otros de dar dirección conveniente a las aguas, que invadían el campo y saner la porción de pradera más inmediata a la Ermita.

Día 15 de Mayo.- Reanudándose los trabajos comenzados aunque con algunas interrupciones, queda todo terminado para el día 9 de Junio en los días que median entre estas dos fechas, se concluye el tabique comenzado el mes anterior, tapándose además, algunas grietas del cielorraso. Se enlosa todo el pórtico de la Ermita, completando además los asientos de piedra del mismo e igualando sus paredes. Al fin de reforzar la puerta de entrada de la cueva, se colocaron dos barrotes, cerrándola con un fuerte candado. Se arregla el estandarte de Nuestra Señora del Rosario y las dalmáticas pertenecientes a la Ermita y se pintan al oleo todas las imágenes del altar de la Santísima Trinidad, el Santo Cristo de la sacristía y la imagen de Santo Tomás, que estaba completamente estropeada, colocándose en su lugar correspondiente en el altar de Nuestra Señora del Rosario, pintado también de purpurina, colocándose además en los huecos, formados por pinturas enteramente destruidas por la acción del tiempo y la humedad, cuatro cuadros de cromo sobre tela, con sus marcos dorados. Se construye un banco para la sacristía. Se extiende también una calzada desde el pórtico de la Ermita, a la casa contigua, donde se colocan varias mesas con sus asientos correspondientes, para que los peregrinos puedan comer con toda comodidad. Finalmente y para comodidad de los mismos, se construyó una fuente, arreglándose también la senda que a ella daba acceso.

Con esto tiene feliz remate, las obras de reparación de la Ermita, cuyo plan formamos el 6 de Noviembre del año pasado y que ha superado con mucho el parecer de los más optimistas, gracias a la religiosi-

dad, entusiasmo, laboriosidad e inteligencia de los vecinos de estos pueblos de Basabae y al apoyo pecuniario del Ayuntamiento de Cuartango y de los pueblos vecinos a él.

Digno es también del mayor encomio, el proceder de la Junta, que ha sabido sacrificarse por la ejecución de las obras proyectadas, que tanto han beneficiado y adornado a la Ermita de la Santísima Trinidad, la cual conceda a todos y a cada uno, abundantísimas gracias por sus trabajos y sacrificios.

FIRMA
Manuel Elgorriaga"

Obras de 1954

Como puede observarse leyendo lo anterior, en estos años aparece como propietario de la casa contigua Julian Ibañez, vecino de Luna, posiblemente como heredero de alguien que compró dicha casa como consecuencia de la desamortización del siglo pasado o en algún mal otro momento de la economía de la ermita, al ponerla en venta el gobierno el 28 de febrero de 1876.

Toda esta historia la encontramos escrita en un documento que me mostró un vecino de Archua que intervino en las obras que se realizaron en 1954 y que copio a continuación transcribiéndola literalmente:

CONSTITUCIÓN DE UNA JUNTA PARA PONER EN PRÁCTICA LA REORGANIZACIÓN DE LA ERMITA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD SITA EN EL AYUNTAMIENTO DE CUARTANGO.

La referida Ermita, enclavada en el monte comunal del pueblo de Guillarte, con un edificio casa anexo a la misma cuyo edificio presta servicio de cobijo y estancia de cuantos visitantes en atención al culto que a ella se venera han de llegarse al referido lugar, llegó momento hoy día que el estado de sus edificios, carentes del decoro que corresponde y un tanto peligrosas, no olvidando la audición que se deja sentir por cada peregrino al llegar a la referida Ermita y expresada con verdadero dolor, se imponía una urgente y rápida consolidación de edificios.

Para preveer dichas anotaciones era preciso obtener el asentimiento del dueño de la casa anexo a la Ermita, hoy día de la propiedad de D. Fortunato Ibañez, mayor de edad y vecino del pueblo de Luna, habiendo llegado a ser propiedad del citado Sr. Ibañez por sucesión de generaciones, y que se aclara a continuación:

El día 28 de Febrero de 1867, y en representación, del Gobierno de S.M. y de la Ermita de la Santísima Trinidad, por el Juzgado correspondiente vende en subasta pública la casa referida a D. Raimundo Ochoa González, mayor de edad y vecino de Luna

quedando inserta copia del documento en registro de la propiedad del Ayuntamiento de Cuartango, libro 126, tomo 3º, folio 101 vuelto, finca 138 y como 2ª imposición.

El derecho de propiedad de la casa referida, se sucede tasativamente de dueño recayendo sus derechos a la antigua morada del Sr. Ochoa sita en el pueblo de Luna, y hoy día citado Sr. Ibañez, con la condición que la casa-anexo a la Ermita no podrá ser destinada a otros usos de los anotados anteriormente, y ello mientras exista la Ermita (no hablando nada de rentas a producir por su ocupación) por lo que queda demostrado como acto de caridad hacia la Ermita.

Claramente se desprende de antedichas anotaciones que si bien su propietario no cobra renta alguna con menor derecho podría ser obligado a su reparación por lo que el edificio decrecía en decoro y materia resistente habiendo llegado a la circunstancia de no poder habilitarla como cobijo de peregrino.

Con fecha 27 de Noviembre de 1953, D. Fortunato Ibañez propietario de la casa citada eleva respectivamente un escrito al alcalde el Ayuntamiento de Cuartango, suplicando si procede a ello intervenga como primera Autoridad Municipal, para preveer una solución de arreglo del edificio, pues de lo contrario, se ve obligado a clausurar la entrada a la misma en evitación de posibles desgracias.

Pablo Alaña Osaba, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuartango, oídas las razones anotadas, propone la celebración de una Junta por los pueblos que componen las Ledanía de Luna y Marinda en el Valle Municipal de Basabe y acordada la fecha de su celebración se convoca a todo su vecindario a reunirse en junta el día 6 de Diciembre de 1953.

Llegado el citado 6 de Diciembre de 1953, y en el Pueblo de Santa Eulalia se reúnen todos los vecinos de las citadas Ledanías bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Municipal que con palabras llenas de afecto comienza sus manifestaciones poniendo de relieve la infatigable labor de nuestros antepasados en la que mantenían en sus habitantes vivamente su confianza y su fé, interpretando lealmente su devoción hacia la Ermita de la Santísima trinidad y siempre en pró de la mejora, del bienestar y conservadores de sus sanas costumbres, por lo que caminando por vía de progreso, no debemos olvidar que por los mismos deberes que nuestros antepasados quedamos ligados nosotros, luego tenemos las mismas obligaciones.

Considero para llevar a cabo fines tan provechosos que cada uno sepamos nuestras obligaciones, y por ello extimo necesario la constitución de una Junta de Ponencia que se encargue en representación de los demás de cuantos trámites se precisan para llevar a cabo obras necesarias, advirtiendo que cada miembro de la Junta piense que el momento actual no es

de triunfo ni descanso, sino de optimismo, de responsabilidad y de trabajo, porque así lo exige la confianza depositada de los demás, y para estos últimos constancia y generosidad.

Por los asistentes muestran su conformidad y acto seguido proceden al nombramiento de la Junta para su inmediato funcionar pues así lo exige la opinión general, y que cada uno de los pueblos de Arriano, Luna, Archua, Guillarte, Santa Eulalia, Urbina de Basabe y Villamanca nombre uno de sus vecinos para formar la junta, y entre estos se reelija el Vice-Presidente, cuyos cargos serán relevados cada dos años en igual número.

Las facultades que se le confieren a la Junta, en materia de gastos a realizar en su primer periodo de funciones es realizar obra que extimen necesaria y en cuantía de Quince mil pesetas, siendo necesario que para hacer inversiones superiores sometan a asamblea general su aprobación.

Por otra parte, por los asistentes se manifiesta el deseo del derribo de la casa actual y se proceda a su construcción por prestación personal, con independencia de la parte de obra que se requiera especialista de su clase.

Queda facultada la expresada Junta para confeccionar propaganda, dirigir peticiones, recibir donativos y cuantos tramites se deriben de cosa alguna que sea en veneficio de la Ermita y sus anexos.

A su vez se hace constar que para dirigir escritos firmará el Presidente y sellará con sello construido a estos efectos, que dice; Junta Protectora de la Santísima Trinidad Cuartango (Alava).

Se señala como lugar de Juntas en el Santuario donde el 2º de Pascua de Resurección de cada año se reunirá la junta a rendir cuentas de cada ejercicio, y a su vez examinar deficiencias que necesiten reforma o reparación, consignando la cantidad de Diez = pts. de multa para aquel que recibido el aviso no justifique una urgencia ni se persone al lugar indicado.

El presidente realiza cuantas cantidades llegasen dirigidas a él para veneficio de la Ermita y sus anexos y de la misma manera entregará a su depositario que librá el correspondiente permiso o recibo, anotando acto seguido en libro de cuentas.

El Presidente cumplimentará las órdenes de pagos y esto lo hará por escrito al depositario.

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA.

Presidente: Sr. Cura Párroco de Luna
Vice-Presidente: D. Eugenio Ruiz
Depositario: D. Fortunato Ibañez
Vocal: D. Marcelino Ibañez

- " : D. Pedro Ibañez
- " : D. Francisco Ruiz
- " : D. Bernardino Urruchi
- " : D. Eustasio Martínez

La expresada Junta comenzará sus funciones en sus respectivos cargos a partir del día 19 de Abril de 1954 y con las atribuciones que anteriormente queda facultada, entregando al Sr. Presidente en este mismo día y acto el libro de actas con 100 folios, un sello ya anotado anteriormente y su tampón, y un talonario de recibos que libraré en las entregas que recita y que anulará en su matriz, y a su vez se hace entrega al Depositario de 1 libro de ingresos y gastos y un talonario de recibos que libraré al Sr. Presidente cuando este le haga entrega de cantidades en metálico.

AFIRMACIÓN DE NUEVOS ACUERDOS

1º. La renovación del cargo de vocales será cada año o ejercicio en su mitad, al objeto de exista en la Junta tres de ellos como informantes de lo pasado a los entrantes pero todos con las mismas obligaciones, a excepción del cargo de Presidente que será nombrado cada dos años y reelegido por los vocales de la junta, pudiendo recaer dicho nombramiento a persona ajena de la Junta pero si de los pueblos anteriormente citados.

2º. Del resultado general de cuentas que practiquen los de la Junta cada ejercicio, serán estos quien señalen lugar día y hora para ponerlos de manifiesto al pleno del vecindario.

3º. Por todo el vecindario se manifiesta el deseo unánime de que el Sacerdote que regente las parro-



Foto 14.- Danza del "Castillo" (1985).

quias de los pueblos citados forme parte íntegramente en esta Junta, con atribuciones plenas para exigir



Foto 15.- Corro de la "Danza de la Trinidad".



Foto 16.- Coro de la ermita, y situación de la campana en el interior de la ermita. (Foto Sem. Al. ETN).

de los Comisionados la más exacta claridad en su administración y distribución de cuentas.

Se aclara en relación con el apartado 2º que el vecino que no exista a asamblea general cuando den aviso los comisionados, no habiendo expuesto con anterioridad la imposibilidad de asistir, pagará en concepto de falta por no asistencia la cantidad de =Diez=pts., haciendo constar que el importe total de las multas pasarán a formar parte de ingresos de la Ermita, por la que todos se comprometen a no usar de las justicias administrativas a efectos de resadirse del pago de la multa que fuese impuesta.

Para cumplimentar la asistencia personal a la Junta General, será requisito indispensable ser varón y mayor de edad.

Queda obligado todo firmante, a acudir en prestación personal dos días al año, y ello cuando la Junta ordenase, haciendo constar que llegado el momento de haber ingresos sobrantes después de pagados materiales de obra y emonumentos, se procurará compensar las prestaciones personales con arreglo a los jornales de braceros que exista en la localidad.

Habiendo procedido a dar lectura en voz alta de las condiciones anteriormente expuestas: muestran su

conformidad y en prueba de veracidad lo ratifican con sus firmas.

Dado en Santa Eulalia 18 de Abril de 1954.

Vocales	El Vice-Presidente
Francisco Ruiz	Eugenio Ruiz
Pedro Ibañez	Eustasio Martínez
Marcelino Ibañez	

VECINDARIO

Eugenio Martínez de Osaba, Generoso Salazar, Victorino Ortiz, Inocencio Urbina, José Meana, Serapio Martínez, Severiano López, Eduardo Aguayo, Valentín Murga, Dionisio Retes, Santos González, Domingo Urbina, Amador Gómez, Romualdo Ruiz, Cecilio Estíbalz, Juan Bardeci, Blas Larrechí, Domingo Argomaniz.

En Santa Eulalia (Alava) siendo las ocho horas del día diecinueve de Abril de 1954, se reúne la Junta Protectora de la Stma. Trinidad bajo la presidencia de D. Eugenio Ruiz, y acuerdan; que careciendo de primeros fondos para obra que se encuentra realizando en la casa anexo a la Ermita de la Stma. Trinidad se habra un préstamo por la cantidad de Cinco mil pesetas, por un plazo de dos años que será



Foto 17.- Confesonario y sobre él el antiguo pulpito (Foto Sem. Al. ETN).



Foto 18.- Grupo en el interior de la cueva
(Foto Sem. Al. ETN).

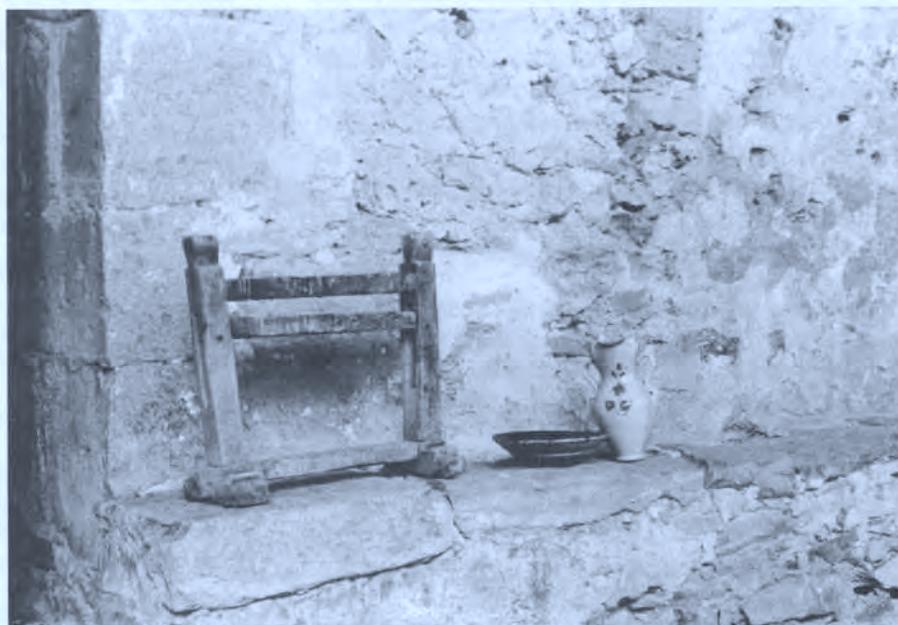


Foto 19.- Hachero, jarro y plato de la antigua Cofradía.
(Foto Sem. Al. ETN).

amortizado con un interés del 5%, quedando obligado el prestamista a recibir cantidades en calidad de amortización si llegado un año la Junta acordara su devolución; a efectos de prestamista lo hace el vecino de Luna Inocencio Urbina, quien entrega en el momento de firmar el presente documento la cantidad de Cinco mil pesetas al Sr. Presidente bajo recibo que este extiende.

*El Vice-Presidente
Eugenio Ruiz*

Año 1977

Debido al mal estado en que se encontraba el tejado de la Ermita, se procede a realizar un retejo general, así como el blanqueo de la misma. La iniciativa fué del párroco que entonces estaba en el Valle, diciendo "o se arreglaba la Ermita o se cerraba", ya que había riesgo de que se hundiera.

Las obras comenzaron en la primavera. Después del retejo general, se renovó el interior de la Ermita



Foto 20.- Algunas de las imágenes en 1970. (Foto Sem. Al. ETN).

retirando el retablo de Ntra. Sra. del Rosario, ya que estaba muy deteriorado debido a la humedad. También fué quitado el confesonario y el púlpito que estaba sobre el mismo. Se pintaron las imágenes que estaban sobre el Altar de la Santísima Trinidad, así como el retablo. Del mismo modo se pintaron las imágenes que se dejaron en el Altar de Ntra. Sra. del Rosario. Al retirar dicho altar apareció en la pared un arco donde se colocó a S. José con el Niño.

En la casa aneja se pusieron rejas a las ventanas y se hizo una puerta de hierro para la entrada de la casa. Este mismo año se arregló el camino que va a la ermita. El nuevo se hizo por encima del juego de bolos, el anterior iba por debajo.

Hay que decir que estas obras fueron echas con gran entusiasmo por parte de los vecinos, siendo la mayor parte de Basabe. Las imágenes fueron pintadas por José Luis Murga (Villamarca). El párroco que entonces estaba, era Juan Cortabarría, y fué durante el sermón del mismo día que se celebraba la Romería cuando se refirió al estado tan lamentable en que se encontraba la Ermita, por cierto llovía.

Obras en 1985-1986

Como consecuencia de un desgraciado accidente, provocado posiblemente por el mal estado de la chimenea de la casa refugio contigua se declara un incendio en los días 23-24 de abril de 1984 (2º día de Pascua de Resurrección), sin que nadie lo advirtiera que destruyó toda la cubierta del refugio y la mayor parte del de la ermita⁶⁷.

Aquel año la fiesta coincidía con la de San Juan, 24 de Junio, y apenas se pudo celebrar por estar todos a la intemperie y el "orbajo" o lluvia y nieblina que se formó aquel día.

Para la fiesta del año siguiente (1985, 9 de Junio) se reconstruyó con ayuda de la Diputación, y del Ayuntamiento, y sobre todo con el esfuerzo personal de los vecinos de los pueblos de la Ledanía y algunos otros más toda la cubierta. Substituyendo la antigua por una nueva de hierro y cemento⁶⁸.

En 1986 se colocó para la fiesta (1 de junio, que coincidía con la fiesta de Echavarri) una hermosa reja de hierro que cerraba el arco que separa el portico de la ermita, acoplándola admirablemente a la antigua e histórica reja ya reformada en 1915.

(67) "El Correo Español-El Pueblo Vasco" ed. Alava 2.5.1984.

(68) "El Correo Español-El pueblo Vasco" ed. Alava 9-6- 1985.

CONCLUSIONES

Podríamos asegurar que la fiesta o fiestas entorno a la ermita-santuario de la Santa Trinidad de Guillarte o Guibijoarrate⁶⁹, como más primitivamente lo encontramos escrito, participa de todos los elementos propios que la antropología cultural atribuye a un santuario:

— un *lugar evocador* y en algún sentido extraordinario por su ubicación y morfología, con un río subterráneo y cueva sacralizados.

— Una *tradición oral* que trata de justificarlo etiológicamente y trata de remontarse a los orígenes; es el clásico relato de leyenda de la imagen *"aparecida"* en un lugar agreste, que llevada a otro lugar más accesible para ser venerada en un templo, "vuelve" siempre a su lugar originario y primordial⁷⁰.

— unos *rituales propios*: danzas, ritos de sanación y en días determinados asistencia rogacional.

— creencia en su *carácter sanador*.

— un banquete y cofradía presidido por las autoridades, de carácter fraterno-familiar.

— pervivencia de la fiesta y del lugar sagrado desde épocas posiblemente pre-históricas y un sentido que el pueblo trata de evocar y conservar como lugar de comunión, aunque a veces haya dado lugar a peleas o disputas, pero siempre como elemento indentificador de la *"ledanía"* y como aglutinante religioso de toda ella.

Carácter asistencial y comunal

Repasando el *"libro de cuentas"* de la ermita, encontramos que en muchos momentos los fondos de la fábrica de la ermita tuvieron un carácter quasi-asistencial, en cuanto que en años de sequía, guerras o malas cosechas eran usufructuadas por los vecinos de estos pueblos, a pesar de los mandatos en contra de los obispos⁷¹, haciendo el lugar de las antiguas *"Arcas de Misericordia"* que institucionalizara el Obispo Bernal Díaz de Luco⁷².

Encontramos extraño que en ninguno de estos pueblos existió esta institución de *"Arca de Misericordia"*, común por otra parte a casi todos los pueblos de Alava.

En contraprestación a esto encontramos que las labores de conservación de la ermita se hacían también por trabajo comunal. Hasta la Desamortización, cuando el Santuario tenía fondos, pagaba los jornales, después lo hacían gratuitamente por el sistema tradicional alavés de *"a vereda"*, o uno de cada casa. En estos casos el vino para la comida o almuerzo se pagaba con los fondos de las limosnas y donativos que había recibido la ermita.

Así todavía en 1910 y 1911 encontramos entre los gastos *"20 pesetas para el predicador, y 3 cántaras y media de vino para los hombres"* que trabajaron en la obra.

Carácter de confrontación

Existe en alguna publicación un aspecto de *"confrontación"* que algún etnólogo ha tratado de ponerlo peregrinamente como el elemento más significativo de la fiesta. Ignoramos de donde lo saca, tal vez sea un fallo en la labor de campo o una mala información.

Transcribimos a continuación el párrafo y no me resisto después a comentarlo:

"Veamos otro ejemplo, ahora del área alavesa; Belunza y los colindantes pueblos de esta comarca han puesto de relieve la fuerza y la función mediadora del ritual, pero de una manera menos idílica. Sus vecinos han tenido por inmemorial costumbre peregrinar, juntamente con los de dos docenas más de aldeas que tienen derecho a los pastos comunes de la sierra, a la ermita de la Trinidad, a unos 15 kms. de distancia. En el santuario, cada pueblo oye primero la misa que su párroco celebra. Pero la mañana termina con una misa solemne a la que todos asisten. Es el día de la fraternidad entre los pueblos de la sierra. La comida y la fiesta campestre contribuyen a estrechar los lazos de unión.

Pero el ritual guarda sorpresas. Al día siguiente se reúnen (o se reunían) los mozos de la sierra en el mismo lugar de la confraternización, junto al santuario, para dirimir en bandos y a porrazos y golpes sus querellas. De este modo practican la canalización cultural del desorden o de la violencia, su regulación y control, ya que someten a reglas las agresividad, muy real, y le confieren un carácter deportivo.

Vemos, pues, que el santuario como centro de peregrinación o romería es el eje de un ritual de integración y de concienciación de esa dialéctica en que consiste toda vida grupal, la de una identidad y una diversidad. El ritual de romería, imantado sobre el

(69) Este nombre de Guibijoarrate (en euskera "puerta o puerto de Guibijo") parece ser el auténtico y más primitivo de Guillarte; lo encontramos ya en el Siglo XIII, y pervive al menos hasta el Siglo XVI, referido al lugar de Guillarte; en el primer caso en un documento de la catedral de Calahorra, en el segundo caso en una concordia entre los lugares de Inurritia y Santa Eulalia.

Hergueta, N., "Noticias históricas de D. Jerónimo Aznar, Obispo de Calahorra y un notable documento geográfico del Siglo XIII", en *"Rev. de Arch. Bibl. y Mus."* año 1907, págs. 411 a 432.

(70) Ignoramos a qué imagen o imágenes se refiere, tal vez alguna del tipo *"Andra Mari"*. Este tipo de relato es muy común a todo tipo de imágenes marianas, consideradas milagrosas, en este caso se cuenta que el traslado se efectuó dos veces.

(71) *"Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra"*, año 1700; Título XIII, Constituciones II. *"Que no se haga ni edifique ermita, sin que esté suficientemente dotada"*....

(72) Estas arcas, que tenían un fondo fundacional, en trigo o cebada, prestaban los años de mala cosecha sin intereses a los vecinos del pueblo, para que pudiesen embarrar.

santuario y gravitando en torno a él, realiza esta síntesis de unidad y pluralidad por vía simbólica, afectiva y emocional; es decir, profundamente real."

Quien escribe esto es L. Maldonado, en 1982⁷³, que parece que a su vez toma el relato de C. Lison Tolosana⁷⁴.

Aparte de lo erróneo o confuso de la localización geográfica que nos hace suponer una información "de oídas", y de la parcial o tergiversada descripción de la fiesta, creemos que en su interpretación ha prescindido, suponemos que por falta de información de otros elementos más significativos de la fiesta.

Esto nos lleva recomendar una mejor información en los trabajos de campo para evitar luego graves errores interpretativos del ritual.

Si bien es verdad que ciertas fiestas⁷⁵ tienen como origen conflictos o lugares conflictivos, cuando ésta se celebra es porque se ha institucionalizado, y por ello se celebra y revive como algo conmemora-

(73) Maldonado, L., "Santuarios del País Vasco y religiosidad popular". Vitoria, 1981, y también en "Introducción a la religiosidad popular", Sal Terrae, Santander 1985, pág. 163, al hablar de "Rituales de integración", repite el párrafo, en el mismo contexto y su interpretación:

"Recojamos otro ejemplo, ahora del área alavesa, de Belunza concretamente. Belunza y los pueblos colindantes de esta comarca han subrayado la fuerza y la función mediadora de ritual, pero de una manera menos idílica. Sus vecinos han tenido por costumbre inmemorial peregrinar, juntamente con los de dos docenas más de aldeas que tienen derecho a pastos comunes de la sierra, a la ermita de la Trinidad, distante unos 15 kilómetros. En el santuario, cada pueblo oye primero la misa celebrada por su párroco. Pero la mañana termina con una misa solemne a la que asisten todos. Es el día de la fraternidad entre los pueblos de la sierra. La comida y la fiesta campestre contribuyen a estrechar los lazos de unión.

Pero el ritual guarda su sorpresa. Al día siguiente se reúnen (o se reúnan) los mozos de la sierra en el mismo lugar de la confraternización, junto al santuario, para dinimir en bandos, y a porrazos y golpes, sus querrellas. De este modo practican la canalización cultural del desorden o de la violencia, su regulación y control, ya que someten a reglas la agresividad (muy real, por cierto) confiéndole un carácter deportivo.

Vemos, pues, que el santuario como centro de peregrinación o romería es el eje de rituales integradores y concientizadores de esa dialéctica en que consiste la vida grupal, la de una identidad y una diversidad. La romería, imantada sobre el santuario y gravitando en torno a él, realiza esta síntesis de unidad y pluralidad por vía simbólica, afectiva y emocional; es decir, profundamente real."

(74) Este mismo relato y teoría aparece en un artículo de E. Ozaeta, OSB, titulado "En torno a los Desagravios de Estibaliz", publicado en la Revista "Gasteiz", Vitoria, Julio de 1987.

Añade E. Ozaeta: "Hemos visto posteriormente que Maldonado toma literalmente un relato del trabajo que sobre la vida rural publicó C. Lison en el libro "Expresiones actuales de la cultura del pueblo", Madrid 1976; Lison en nota dice: "J. M. Larrea Uriaran; la costumbre desaparece". Suponemos se trata del informante de Belunza.

Cfr. C. Lison Tolosana. "Aspectos del Pathos y del ethos de la comunidad rural" en "Expresiones actuales de la cultura del pueblo" Ed. Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos. Madrid 1976, pág. 13-39.

(75) El caso más típico y conocido de pacto, lucha y hermanamiento en el País Vasco, acaso sea el "Tributo de las Tres Vacas" entre los pastores bearneses de Baretous y los navarros del Roncal, que se remonta al siglo XIV y del que por su gran conocimiento eludimos la bibliografía.

Pero podrían añadirse o acaso miles de fiestas nacidas del recorrido de mojoneras y límites efectuadas por numerosos pueblos, ayuntamientos o comunidades. (Fiestas de Santa Ana entre Areta de Llodio y Arrancudiaga, de Santa Magdalena en la Isla de Izaro entre Bermeo y Mundaca, de Olárizu en Vitoria, etc...).

Otros casos de luchas o peleas simbólicas serían las peleas o batallas simbólicas "Batalla del Vino" en San Felices (entre Haro y Miranda de Ebro), batallas florales, etc... En el área levantino-mediterránea las famosas fiestas de "moros y cristianos".

También podrían asociarse a este tipo de celebraciones los relacionados con robos simbólicos de imágenes o reliquias, como los de San Veremundo en Dicastillo e Irache (Navarra), los de San Cosme y San Damian en Arnedo (Rioja) por los navarros, etc...

tivo o ritual, de ceremonial civil o de confraternización, entre dos o varias comunidades.

Pero es casi imposible el programar la asistencia de varios pueblos a un hecho festivo con la finalidad de una confrontación material, por lo menos, por lo que tratando con los vecinos de los lugares asistentes a esta fiesta hemos aprendido, por mucho sentido "catártico" que quiera añadirsele.

Dichas peleas, que muchos mayores recuerdan, como en otros muchos lugares, son fruto de otros móviles, como las motivadas por roces entre comunidades agrícolas y ganaderas, celos localistas, motivadas por "conquististas" femeninas, o movidas por vapores etílicos.

En cuanto a esta interpretación transcrita y comentada, leídos estos párrafos a personas asistentes a la fiesta, se quedaron sorprendidos tanto por las motivaciones que les implicaban, como por el reduccionismo de otros aspectos del mismo relato.

En ningún momento encontramos que la fiesta tuviera un carácter de "comunidad de pastos", pues como hemos visto en páginas anteriores, la ermita-Santuario no pertenece a la comunidad de la sierra de Guibijo, ni ésta ha intervenido nunca en su organización ni economía. Los pequeños lugares de Guillarte e Inurrita siempre recalcaron que el lugar era "común y propio de los dos pueblos o concejos", en ciertos lugares encontramos era mojón entre las dos ledanias, y siempre les sirvió más que como "lugar de porrazos" o "bandos", de fuente de ingresos, préstamo o de confraternización en la fiesta.

El origen de la fiesta

Creemos que podría identificarse su origen como la cristianización de un culto precristiano, en un lugar ya sacralizado por su ubicación, y por su sorprendente belleza que siempre hubo de atraer la atención de los habitantes comarcanos.

De ahí vendría luego la ritualización progresiva y la etiología del origen, con la conversión consiguiendo de un culto que los primeros cristianizadores del Valle verían difícil de arrancar o superar, culto posiblemente relacionado con los genios de la cueva, el agua, o la fertilidad.

La cueva lugar sagrado

Como un dato más al respeto o temor que "de siempre" ha conservado el lugar podemos constatar que todavía hoy en los pueblos circundantes numerosos vecinos no han penetrado hasta lo profundo de la cueva, de la que se ha hecho proverbial su longitud, que en la realidad ronda los 300 ms.

Está formada por un manantial que formando arroyo ha ido arrastrando la cal hasta quedar en una

galería de 4 a 5 m. de anchura por dos o tres de alta. Siendo bordeado el arroyo por un pequeño y resbaladizo sendero.

Este arroyo que casi se seca en verano es el manantial de donde en la actualidad se surte de agua Guillarte.

El aspecto de lugar sagrado, casi prohibido, creemos lo ha tenido siempre, pues en el ya citado "Diccionario" de P. Madoz, en la voz Inúrrita encontramos:

"..... no lejos de Archua y S. Eulalia se halla una ermita (la Santa Trinidad) a que concurre mucha gente en romería varios días al año, y ofrece la particularidad de una cueva muy larga a cuyo término no se llega ni aún por espacio de caminar una hora, su altura es poco más que la de un hombre y su latitud bastante para dar paso por los lados a los viajeros que visitan este sitio, y por el centro a un arroyo de agua cristalina que corre mansamente....."

Suponiendo que el informante de P. Madoz fuese el maestro de S. Eulalia, o el cura D. José Ibáñez ("Cachabas") que era natural del pueblo, esta descripción nos hace suponer que en un tiempo (1840 aprox) todavía no se había penetrado hasta el fondo de la cueva, conservando un halo misterioso y el sentido telúrico que siempre evocan las grutas.

Es fácil que la imagen del ángel sujetando al demonio que se venera en la cueva tengan relación con ello, pues siempre se creyó que las cuevas eran

refugio o morada de genios maléficos, con lo que el altar cubriendo la cueva tendría un carácter protector contra los antiguos dioses; en el momento de la cristianización reconvertidos en contrarios o demonios.

Es muy probable que el recuerdo sacralizado en este lugar de un culto ancestral, o de unas reuniones culturales queden en la memoria de estos pueblos como el origen común o vínculo con las comunidades prehistóricas que asentadas luego en las aldeas se coexionarían por medio de las "Ledanías" o agrupaciones de pueblos para fines defensivos, religiosos ("letanías") y administrativos⁷⁶.

Es casi seguro que se celebrará aquí en la cueva o en su entorno un culto a la primavera-verano o a la fertilidad, dado las fechas de la fiesta que se conservan.

Hemos de tener en cuenta que en todo su entorno son muy escasas las ermitas dedicadas a S. Juan Bautista⁷⁷ y que los rituales del solsticio de verano se habían de celebrar también en algún lugar del Valle⁷⁸.

El lugar agreste, con agua, y muy hermoso en primavera invitará a ello. A esto hemos de añadir los días de fiesta o peregrinación, de "rogación", ya citados, que conservaban los pueblos del entorno en primavera, y las "rogativas" con la imagen de San Roque de Villamanca para pedir agua, madre de la fertilidad, al fin y al cabo, en este lugar.

APENDICES

APENDICE I

Regla de la Cofradía de la Santísima Trinidad (1757)

"En el nombre de la Santísima Trinidad: Padre, Hijo y Espiritusanto tres personas distintas y un solo Dios verdadero, en quien tenemos todo nuestro bien, y esperanza; tomando tan gran misterio por nuestro amparo y defensa hasta el punto de nuestra muerte contra las tentaciones, ocasiones y peligros de este mundo, para lo qual en la Hermita de la Santísima Trinidad que es de los lugares de Guillarte y Inúrrita, nosotros el cura y vezinos hermanos de la cofradía de la Santísima Trinidad fundada en dicha hermita, tomamos por nuestro capitán Nuestro a Nuestro Señor Jesuchisto, y por nuestra abogada a la gloriosa siempre virgen María, y a los bien aventurados Sn. Pedro y Sn Pablo, y a todos los santos de la corte celestial, desseando seguir a Jesuchristo y imitarle como ellos lo hizieron para llegar a gozar de su gloria, ordenamos esta regla, y estatutos en la forma siguiente:

1.- Primeramente ordenamos, q. la invocación de nuestra devoción, hermandad y cofradía se ha de celebrar el día de la Santísima Trinidad en la Hermita de dho santuario con la asistencia de los cofrades a oír los oficios divinos teniendo en esse día la indulgencia plenaria para todos los cofrdes. que confesados y comulgados visitaren los altares de dcha hermita, la qual yndulgencia se gana también

en los días de la Anunciación, y Asunción de Nuestra Señora, el de San Juan Bautista, y el día de San Joseph pues tenemos bulla de Su Santidad, y está passada por el comissario de la Santa Cruzada a doze de mayo de el año de mill setezientos y cincuenta y seis=

2.- Ytem ordenamos que en dicha cofradía haya un abad clérigo, el qual ha de ser siempre el cura, que es o fuese del lugar de Guillarte, para qu rixa y gobierne dicha cofradía=

3.- Ytem ordenamos que haya un mayordomo, el qual ha de ser del lugar de Guillarte o Ynúrrita, y que éste tenga el cuidado de recoger la limosna, que allegare para gastos de dicha cofradía, y que no gaste nada de la referida limosna sin acuerdo de el abad y cofradía por ser assi conveniente para oviar discordias=

(76) El documento más antiguo que nos habla de estas "ledanías" es una "Ordenanza" y "Concordia" realizada entre la ledanía de Luna y Berberana (Burgos) a finales del Siglo XV.

(77) Existieron ermitas dedicadas a San Juan entre Echávarri y Tortura, en Concuera (Luna), en San Juan de los Olmos (Sendadiano) donde se reunía el estado llano del Valle, y en Marinda la parroquia dedicada a San Juan "ante Portam Latinam" (6 de Mayo).

(78) Parece que existió algún culto a San Juan "de Junio" o "del ramo" en Arnano, donde queda el recuerdo del "árbol de San Juan"; también en algún tiempo se celebró la fiesta de San Juan Bautista en Junio en Urbina de Eza, con bendición propia "de campos y de yerbas", pero el titular de su parroquia es San Juan Evangelista (27 Diciembre).

4.- Ytem ordenamos que todos los que entraren cofrades de esta cofradía paguen un real de entrada para lo necesario de dicha cofradía.

5.- Ytem ordenamos que en dicha cofradía aya dos contadores nombrados por el Abad de ella para que todo se haga con toda justificacón=.

6.- Ytem ordenamos que quando algun cofrade muera paguen sus herederos de salid dos rs. de vellon para gastos de dicha cofradía, y si por gusto se reliese pague ocho rs. para dicha cofradía=.

7.- Ytem ordenamos, que el día en que se celebra nuestra cofradía el Abad tenga el cargo de dezir una missa por los cofrades de dicha cofradía y por su limosna se pague quatro rs. de vellón.

8.- Ytem ordenamos que en dicha cofradía aya un libro en el qual se escriban los gastos y provechos de la dicha cofradía por mano del Abad, mayordomo y contadores que fuesen nombrados=

9.- Ytem ordenamos que cada cofrade, que entrare en dha cofradía tenga obligación de hacer celebrar una missa cada un año por todos los cofrades de dicha cofradía=

10.- Ytem ordenamos que el Abad de dicha cofradía tome la cuenta de las missas de dichos cofrades, y que no cumpliese con dicha oblación sea expelido de dicha cofradía=.

Todos los Quales capitulos ya D. Miguel Ybáñez de Sendadiano cura y beneficiado en este dicho lugar de Guillarte juntamente con los vezinos de el nos parecieron ser justos vastantes y necesarios para la conservación de la paz y charidad que Nuestro Señor Jesuchristo nos dejó encomendada; y pro tanto pedimos yo el dicho cura y hermanos de dicha cofradía al Señor Visitador general de este obispado de Calahorra y la Calzada nos confirme esta regla, quitando lo que Mrd. le pareciese no sea justo, ni conveniente, o añadiendo lo que faltare, para que con su autoridad y decreto judicial se guarden y cumplan sus capitulos según conviene al servicio de Dios nuestro Señor; y los firmé yo el dicho cura en este dicho lugar de Guillarte a diez y seis días de el mes de octubre de este año de mil setecientos y cinquenta y siete.=

Trinidad-entre renglones-valga-o Ynurrita-valga=

Gregorio Ibáñez Pedro Mtz. Osaba
José Mtz. D. Miguel Ybáñez de Sendadiano"
(aprobación el Visitador genral- 19-X-1757)

"En el lugar de Guillerna a diez y nueve de octubre de mill setezientos cinquenta y siete el lizado. Dn. Francisco Xavier de Herze y Portillo, abogado de los Dchs. canónigo de la Insigs. Igs. Colegiats. de Albelda y Logroño, Visitador Gral. deste Obpdo. de Calahorra y Lacalzada por el Ilmo. Sr. D. Andrés de Porras, obispo deste Obpdo. de Calahorra y Lacalzada, del Consejo de S.M. Habiendo visto la regla y estatutos nuebamente hechos para la Cofradía de la Santísima Trinidad fundada por los vezinos del lugar de guillarte y Ynurrita, en el santuario de su adboación sito en la jurisdicción de él, que por ser arreglados y dirigidos al Servicios de Dios N. Sr. y nada opuestos a las constituciones sinodales de este Obpdo, por testimonio de mí el infrascrito notario dijo los aprobava alavo y confirmo, en quanto a lugar en dcho. y mandava y mando al Abad y cofrades actuales y a sus sucesores los observen, cumplan y executen, en todo y por todo como en ellos se contienen, conque su observancia no les obligue a peligros ni pecado mortal, y para su maior validación interponía o interpuso su Mcd. su autorida y judicial decreto en

forma, parra que balgan y hagan fe en juicio y fuera de el y presente su auto así lo mando y firmo su md. que doy fé.

Lc. Francisco Xavier de Herze
Ante mí
José Joaquín Benito".

APENDICE II Testamentos

(Comienzo del Libro Sacramental de bautizados, casadas y belados, de Guillarte y anejas (1548-1785) pág. 47 y 48 A.H.Ob. de Vitoria).

"En el lugar de Luna a veinte y un días del mes de agosto de mill e quinientos e quarenta y quatro años el muy reverendo señor bachiller Montoya, visitador gnral de este obispado de Calahorra y Lacalzada pro el muy illtre y benéfico señor don Johan Yañez obpo. del dicho Obispado y del Conejo de sus Majestades mandó al cura y mayordomos de la dicha yglesia de S. Andrés de Luna ayan un libro de bautizados y finados y en el de los dichos finados que se asienten los que finaren y las mandas pias que mandare".

"A doze días del mes de junio, año de mille quinientos e quarenta años, hizo su testamento María de Luna, mujer de Martin de Aintero (¿) y las mandas pias que por su anima mandó son las siguientes, albedilero su marido y el cura de Guillarte: Mandó enterrar su cuerpo en el cimiterio de Sant Andrés de Luna y que a los cofrades de Sant Myguel y Sant Sebastian donde era ella cofrade y a todos los vinieren a su enterramiento les dieren caridad... (ilegible) según costumbre ansí clérigos como Laycos. -cumpliose. Ytem madó que le hiziesen septimas misas y novenarios en la dicha yglesia -cumpliose.

Mandó un año oblada y candela en la dicha yglesia.

Ytem mandó un Cabo de año con su nocturno. - cumpliose.

Ytem mandó las misas de los doze apóstoles e una missa de requiem cantada y que den a los clérigos de caridad y ayuda doze maravedies. - cumpliose.

Ytem mandó un treyntenario, que se entiende que en treinta días haya sobre la fueassa missa e visperas y que se da un real a los clérigos. - cumpliose.

Otrosí mandó a las dichas morterdinas (¿) de Sant Lazaro sendos medios celemines de trigo. - cumpliose.

Ytem a las ordenes de la trinidad, Merced y Sancta Eulalia de Barcelona a cada una dos maravedies. cumpliose."

"A treze días del mes de octubre año de quarenta y seis años, fallesció Mari Ortiz de Luna, mujer de Francisco Ortiz de Orbea, vecina de Luna, mando enterrar su cuerpo en la iglesia de Sant Andrés y mandó dar pitanza y salario a los cofrades de Sant Miguel, y a los de Sant Sebastián y a toda la que viniere al enterramiento. - cumplido.

Ytem mandó que se le yziese séptimos y novenario, y a los clérigos de las dos ledanias. - cumplido.

Ytem mandó un real y un quartero de cera por un trentenario que es que salgan treinta días a decir responso sobre la fuesa. - cumplido.

más mandó oblada y candela en Sant Andres de Luna un año. - cumplido.

Mandó hacer cabo de año y aniversario y a cabo de dos años las missas de los doze apostoles con missa de requiem cantada. - cumpliose.

"a dizeseis días de octubre año de mill e quinientos y quarenta y seis años fallesció María, donzo López de

Bardeci y de Marina su muger, no había heredado, no hizo testamento, dieron de comer al enterramiento a toda la gente que ovo y las misas los clérigos de la ledanía".

"aveintuno días de Noviembre, falleció Mari Martínez, muger de Pero Ortiz de Loizaga vecino de Luna año de mill e quinientos y quarenta y seis años. Mandó sepultar su cuerpo en Sant Andrés de Luna e de esta sepultura cincuenta maravedis.

Mandó saliese a dezir respondo sobre ella en treinta días, e mandó un quarterón de cera y un real a los clérigos.

Mandó una libra de aceite para la lumbraría de Sant Andrés- Mas oblada y candela un año a la dicha yglesia de Sant Andrés de Luna.

Ytem cabo de año y aniversario con los clérigos que los albacealeros ordenaren. Yten al año siguiente o segundo aniversario también.

Ytem al tercero las missas de los doze Apóstoles a su missa de Rquiem.

Más una libra de aceite a Sant Juan de Corcuera y a Santiago de Nanclerez y a la Trinidad. En Santiago de Villamanca un treintenari abierto que salgan treinta (días) a dezir responso rezado y que se pague un quarterón de cera y den a los clérigos un real y una libra de azeite en Villamanca y otra en Sant Pedro de Urbina.

Ytem a la caridad de Sant Lázaro más cercanas sendos medios celemines de trigo.

Ytem a las tres órdenes.

Digo y mando dar de comer a todos los que fuesen a su enterramiento clérigos y laycos, y mando hazer misas e séptimas a los clérigos de las dos ledanías."

"A Veinte y seis días de noviembre año de mill e quarenta y ocho años falleció Martin Abbad de Marinda, clérigo beneficiado de Sant Johan de Marinda, porque no tenía bienes rogó a su padre Francisco Mitz. de Luna, vecino y morador en Andagoya que yziese por su anima lo que quisiese sin pedir nada, en primer lugar dieran caridad a los que vinieran al enterramiento, llamaran a los clérigos de las dos ledanías y a otro que es de Andagoya, un sábado. Diéranles a cada uno sendos medios reales de capellania, a la novena dieran uno y yantar por merced, y aus hijos pusieran oblada un año y al cabo de año hicieran decir la misa de los doze apóstoles y una misa de requiem cantada ().

Libro de difuntos de Guillarte

(1785-) A.H.O. Vitoria

En doce días de el mes de Abril de este año de mil settecientos ochenta y coho murió Angela mnrz. de Santos de edad de cinquenta y nueve años más o menos qua partida de Bauttismo se hallara en el libro de bauttizados de el lugar de Luna; natural, y vecina, que fue de este Lugar de Guillarte, y muger legítima, que fue de Juan Bauttista Perez de Manzanos natural de el Lugar de Andagoya, y veino, que lo es de este dicho lugar de Guillarte; recibió los santtos Sacramentos de Penitencia, Eucharistía y Extremaunción: hizo Testtamento juntamente con el citado Juan Bauttista Perez de Manzanos su legitimo marido por Testtimorio de Patricio Perez escribano real de su magestad, y vecino de el lugar de Cathadiano en veintte y seis días de el mes de Nobiembre de el año de mil settecientos settentta y uno por el qual dispusieron que sus cuerpos mortajados con el Abitto de nuestro Padres San francisco fuessen enterrados en la Yglesia Parroquial de este lugar de Guillarte y en la

sepolttura, que los susodichos tienen en la Yglesia de este referido Lugar de Guillarte: Que para el enttiero de Cada uno de los dichos Juan Bauttista Perez de Manzanos y Angela mnrz. de Santos fuessen llamados diez Sacerdotes de el cavildo de este valle de Quarttango: Mandaron, que luego, que respectivamente falleciessen se les diga en la Yglesia de este referido lugar por el servidor de ella una Novena y Missas rezadas con sus visperas, y responsos cantados por cada uno de los susodichos.

Mandaron, que luego, que respectivamente falleciessen se digan por sus Almas, y las de sus obligaciones doscientas missas rezadas por cada uno, y por su limosna se pagassen dos reales y medio de vellon por Cada una: Mandaron que por cada uno de los susodichos y por espacio de un año después de su respectivo fallecimiento se ofreciese sobre su sepultura el pan anal, y la cera necesaria: Mandaron a las ordenes mendicantes, y redempcia de Cauttivos a treintta y cinco marabedis: mandaron dos libras de aceite por cada uno para que se gastassen en la luminaria de dicho devotto Santuario de la Santtissima Trinidaad sitto en Jurisdicción de este citta-do lugar: mandaron una libra de aceite cada uno para luminaria de el Altar de Nuestra Señora del Rosario del Lugar de Archua: Mandaron assimismo a media libra de Cera por cada uno para que se gastasse en el Alumbraria de San Anttonio de la Yglesia Parroquial de este Lugar de Guillarte.

Nombraron por sus Albaceas al Cura, que es o fuere de ste dicho lugar de Guillarte al tiempo de ambos fallecimiento y a Miguel Ruiz y su Primo residentte en este referido lugar de guillarte; Dejaron por sus únicos y universales herederos a Dn. Nicolás, Dn. Juan, Fernando, Félix, Agustinna y Gaspar Perez de Manzanos, sys hijos legítimos y por verdad lo firmo yo lo escrito Cura, del nominado lugar de Guillarte = Cumpliosse. Dn. Nicolás Pérez de Manzanos.

En quatro días de el mes de Septtiembre de este año de mil settecientos ochenta y nueve murió apolonia Pérez de Manzanos de edad de cinquenta y dos a cinquenta y ttes años poco mas o menos natural que fue del Lugar de Santta Eulalia, y vecina de este lugar de Guillarte, y muger legítima que fué de Josef mnrz. de Osava, natural y vecino, que lo es de este dicho de guillarte, recibió los Santtos Sacramentos, hizo Testtamento por Testimonio de Vicente de Viguri escribano real de su magestad, y vecino de el Lugar de Apricano en veintte, y ocho días de el mes de mayor de el año de mil settecientos ochenta y nueve, pro el qual dispuso, que su Cuerpo mortajado con el Abitto de nuestro Padre San Francisco fuesse enterrado en la Yglesia Parroquial de este citta-do lugar de guillarte, y en la sepultura que en dicha Yglesia tiene la Cas en que havitava: mando, que su enttiero asisttiesen siete sacerdotes de el cabildo de este Valle de Quarttango: Mando se celebrasse en dicha Yglesia una Novena de Misas con sus Visperas y responsos rezados: Mando assimismo, que por su Alma, y las de su Obligación se celebrassen con la posible brebedad veintte missas rezadas con la limosna de ttes reales de vellon por cada una: mando, que por espacio de ttes messes se ofeciesse sobre su sepultura pan anal, y la cera necesaria: mando dos libras de aceite al devotto Santuario de la Santtissima Trinidad sitto en Jurisdicción de este expresado lugar.

Mando assimismo una libra de Aceitte para la lámpara de el Altar de nuestrra Señora del Rosario de el lugar de Archua: mando a las Ordenes mendicantes redempción de Captivos treintta y cinco marabedis: Nombro por sus Albaceas al cura que es o fuesse de este nominado lugar

de Guillarte, y al cittado Josef mnrz. de Osava su marido legitimo: Dejo por sus herederos a Josef, Isidoro, Gregorio y Luisa sus hijos legitimos y de el mencionado Josef =

entre renglones=do=s=Valga, y por verdad lo firmo de mi nombre y el infraescrito Cura de este precittado lugar de guillarte= Cumpliosse= Dn. Nicolás Pères de Manzanos.

APENDICE III

"Estado de los Pueblos de Alava, titulos de beneficiados, vecinos, almas y cosechas de toda especie de granos según las tazmias de que tomó razón el Diputado General, año 1789"

	BENEFICIADOS	VECINOS	ALMAS	TRIGO	CEBADA	AVENA	MAIZ	RICA	ALOLVA	YERO	CENTENO	ARBEJA	MIJO
ANDA	1	10	52	611	129	40	40	50	40	40	40	50	20
ANDAGOYA	1	29	152	1331	155	40	40	20	40	40	40	25	20
APRICANO	1	13	75	770	85			4	100	100	100	4	2
ARCHUA	1	11	50	612	55	20	20		20	20	20		
ARRIANO	1	8	33	450	25	20	20		20	20	20		
CATADIANO	1	19	114	1176	146	120	120	8	120	120	120	8	12
ECHAVARRI	1	12	60	786	100	100	40	8	100	50	100	11	6
GUILLARTE	1	12	66	587	27	15	15	14	15	15	15	14	14
JOCANO	1	25	126	1600	293	120	120	30	120	120	120	35	30
LUNA	1	12	64	603	44	20	20	6	20	20	20	4	4
MARINDA	1	8	48	616	110	40	40	4	40	40	40	4	2
SANTA EULALIA	1	9	37	428				20				20	20
SENDADIANO	1	15	83	1207	175	120	80	2	100	100	100	2	2
TORTURA	1	7	36	553	166	60	60	2	75	60	60	2	2
VILLAMANCA	1	11	46	560	40	60	60	10	60	60	60	20	20
ULLIBARRI	1	6	33	460	121	60	60	4	60	60	60	4	2
UBINA BASABE	1	7	31	450	80	20	20	15	20	20	20	12	15
URBINA EZA	1	10	47	683	110	100	40	8	100	50	100	8	4
INURRITA	(CON GUILLARTE)												
ZUAZO	2	11	71	887	223	50	50	4	100	100	100	4	2
TOTAL	21	235	1224	14370	2084	1005	845	209	1150	1035	1135	227	177

APENDICE IV

"Relación jurada que yo D. José Ibañez, cura y Abad de la ermita de la Sma. Trinidad doy de los censos y fincas que posee dicha ermita:

CENSOS	FINCAS	SITUACION	INQUILINOS	RENTA ANUAL	VECIMIENTO DE ARRIENDO
PRIMERO	4 heredades	GUILLARTE	Domingo Ibañez	21 reales	16 de Noviembre
SEGUNDO	1 heredad	INURRITA	Manuela Zulueta	8 reales	10 de Enero
TERCERO	una casa en la calle Mayor	GUILLARTE	Manuel Osaba	8 reales	16 de Noviembre

Y para que conste y ante quien convenga damos la presente que firmamos en Guillarte a 1 de Marzo de 1842

José Ibañez Domingo Ibañez"

APENDICE IVbis

"Relación jurada que yo D. José Ibañez cura y beneficiado de la Iglesia parroquial del lugar de Guillarte doy de las fincas urbanas que pertenecen al cabildo de dicha iglesia:

FINCAS	SITUACION	RENTA ANUAL	INQUILINO	VENCIMIENTO
3	GUILLARTE	3 celemines	José de Ceballos	por San Miguel
0	INURRITA	0	0	0

Para que conste y tenga los efectos que convenga damos la presente que firmamos cura y regidor de Guillarte en primero de marzo de mil ochocientos cuarenta y dos.

José Ibañez Domingo Ibañez"

APENDICE V

"Certificación en relación del Combenio para la admisión de ermitaño a Antonio Laña (sic) de el de la Santísima Trinidad por 9 años".

El infrascrito escribano real numerario y vecino de esta Villa de Salinas de Añana; Certifico que en cinco de Octubre de mil ochocientos catorce, por mi testimonio y competente número de testigos; Don Nicolas Perez de Manzanos, cura beneficiado de los lugares de Guillarte e Inurrita, Pedro Ibañez, regidor de dicho guillarte, Miguel Ruiz, Manuel de Osaba, Domingo Ibañez, Domingo Ruiz de Loizaga, y Vicente Tuiz de Guillarte, tambien vecino del citado Guillarte, y Josef de Osaba, regidor y vecino del citado Inurrita y un combecino Josef de Eguiluz; todos los vecinos que componían concejos de los nominados dos lugares, teniendo en su jurisdicción propia de ambos concejos la Hermita o Santuario titulado de la Santísima Trinidad y por tener necesidad de nombrar ermitaño, por salirse o haberse salido en el mes de mayo de dicho año de catorce el otro ermitaño Justo de Murga; Otorgaron escritura de Combenio por el cual aprobaron el nombramiento de ermitaño hecho en favor de Antonio de Alaña, soltero, natural de Luna, por el referido cura regidores y vecinos de los repetidos dos lugares en ocho de mayor del precitado año de ochocientos catorce; ajustaron algunas condiciones bajo las cuales formalizaron el nombramiento de tal ermitaño, en día ocho de mayo, y por escritura de cinco de octubre del propio año del catorce, y pasó en mí fé nombraron de anuebo por el tal ermitaño al insinuado Antonio de Alaña, consistieron y se conformaron con los fiadores que el dicho Alaña puso para seguridad a los intereses y efectos que en su poder entraren, que lo fueron los referidos Pedro Ibañez, de Guillarte y Josef de Eguiluz de Inurrita, y estando presente el nominado Alaña aceptó dicho encargo y enseguida se obligó en forma a cumplir cristiana y religiosamente las condiciones que se le impusieron por dicha aescritura; como principal y dichos fiadores como tales en falta de aquel con todos sus bienes presentes y futuros, y personas respectivas; De la qual escritura por dicho Alaña se me ha pedido le dé una certificación con inserción de dichas condiciones y obligaciones que son los siguientes:

CONDICIONES

1. — Primeramente se obligó dicho Antonio de Alaña a hacer de su cuenta en cada uno de los nueve años, por los que ha sido nombrado por tal ermitaño, todos los retejos que ocurran en el tejado del referido santuario,

entendiendose de su cuenta y sin ayuda de otro, siendo obra menor de retejo y repaso; pero si hubiere mayor que haya que entrar maderas en el tejado o en las paredes piedras de consideración, se le ayudara por el Santuario.

2. — Que ha de cuidar del adorno, y limpieza de dicho Santuario, ornamentos y alajas, poniendo en su cuenta la cera y aceite necesaria para que se gaste en el lumbrario de dicho santuario lo necesario y su lampara, que encenderá en las visperas y días festivos, en estos por las mañana; que dicho ermitaño perdona del dicho santuario ciento cuarenta reales que ganó en el año de mil ochocientos quince (?), por lo que dichos concejos perdonaron de Alaña las fanegas de trigo que se obligó a pagar por el otro convenio del pasado ocho de mayo.

3. — Que también se obliga dicho Antonio Alaña a dar todas comidas acostumbradas, a su costa, a los curas, predicador, que asistieren el día de la festividad y ospedar a dicho predicador y mantenerle a su costa, y darle una fanega de trigo todo en cada uno de dichos años.

4. — También se obligó a pagar sesenta reales al Santuario para invertirlo en lo que fuere necesario, y si hiciere alguna obra por su voluntad no pedirá nada al Santuario.

5. — También se obligó a pagar los siete reales de Anibersarios.

6. — Que había de habitar en el pueblo que lo hiciese el cura de dichos lugares, que cuando saliese a pedir fuera de estos, dejaría las llaves del Santuario al citado cura y al regreso la efigie que llevase para pedir la pondría en la iglesia de Guillarte.

7. — Y finalmente se obligó que quando por cualquier motivo intentare dejar dicho destino ha de dar quenta dos meses antes a dichos Concejos, consistiendo que no haciendolo se obliga a cumplir y pagar por todo el año todo lo que llevaba obligado.

PROMESA: Y se obligó dicho Alaña a cumplir todo lo referido en cada uno de dichos nueve años.

Y los citados concejos, cura y vecinos que los componen dieron facultad en forma al indicado Hermitaño para que cultive y se utilice de las Heredades y su producto, que son propias de dicho Santuario y resultan de un Libro de Fábrica, como también del producto que tiene una rotura que está debajo de la Barrera de la Dehesa de Guillarte, titulada del Matorral, cerrandola a su costa, todo por dichos nueve años, por los que le admitieron y nombraron por tal ermitaño: A la firmeza de todo se obligaron con sus personas y bienes, los concejos y sus vecinos y el citado

ermitaño; como más por extenso de dicha escritura resulta, que se halla firmada por los que dijeron saber, y dos testigos, Antonio Olivara, natural de esta villa, y Félix de Manzanos, y Juan Manuel Zeballos, que lo son de dicho Guillarte, y con remisión la citada escritura que queda en mi poder y oficio, y a instancia del citado Antonio Alaña, doy la presente que firmo en esta repetida villa de Salinas de Añana, abril, 26 de 1816, en papel comun.

"Manuel de Olivares"

"Certificación de 2º Convenio para admitir de ermitaño a Antonio de Alaña por dos años.

Certifico yo el infraescrito cura beneficiado de la parroquia de este lugar de Guillarte e Inurrita su aneja y abad el Santuario arriba mencionado, con asistencia de los regidores de ambos pueblos y demás vecinos, que Antonio de Alaña se conformó a seguir y cumplir con las condiciones expresadas en el convenio precedente, obligándose a pagar dos fanegas más de trigo anualmente en cada uno de los dos años primeros, que dan comienzo el año 1825 y finalizan el 1826; Para que conste lo firman los R. Abad y regidores y el citado Antonio de Alaña en fé de promesa día 21 de noviembre del año 1824.

D. Mateo Ibañez. Félix de Osaba

Domingo Ruiz de Loizaga, Antonio de Alaña

APENDICE VI

(La letra parece del primer firmante Manuel de Guinea)

(A.H.D.V. Guillarte, papeles sueltos. 1826)

Sr. Visitador General de este Obispado de Calahorra.

"Pedro Ibañez, Manuel de Guinea, Manuel Martínez de Osaba, Manuela Zuleta, Domingo Ibañez y Bruno de Urbina, vecinos del lugar de Guillarte, arciprestazgo de Quartango; A. V. S. con el más sumiso respeto, esponen; Que a principios de la Guerra de la Independencia, el Santuario de la Santísima Trinidad, sito en esta jurisdicción y la de Inurrita, tenía a su favor algunos maravedies sobrantes de sus gastos comunes: El gobierno intruso mandó, que todos los sobrantes de fábricas (de iglesias), Santuario y Hospitales se pondrían a su disposición; Este acontecimiento y el de que con el título de defensores de nuestra patria, (vulgo Brigantes) pedían y robaban algunos santuarios puso en consternación al cura Abad de dicha Hermita, celoso de su mayor conservación. Invito al concejo para tratar el asunto; Y en su unión y beneplacito en 30 de abril de 1808 en testimonio de Manuel de Olivares se otorgó escritura publica, a favor de dicho santuario y contra los exponentes a la cantidad de mil seiscientos cinquenta

reales con la condición de que dentro de doce años los redimiríamos e interin pagaramos quince celemines de trigo, cuyos pagos se han hecho de dichos celemines más no del principal.

Las continuas guerras y esterilidades, Señor, han puesto a los esponentes en la mayor indigencia y muy particularmente en el presente, en el que los más careceran aun para hacer las sementeras del grano necesario.

Estas consideraciones y la notoria piedad de V.S. nos dan lugar a suplicarle muy de veras, que por un efecto de su bondad se sirva disponer una prorroga correspondiente a las circunstancias de que podrá informarse; y si ha lugar alguna remisión según las necesidades de los exponentes en que recibirían especial caridad, y cuyo beneficio vivirán humanamente agradecidos.

Así lo esponen su humildes servidores, cuya vida de V.s. ruegan al Dios de las misericordias guie.

Guillarte, 2 de Octubre de 1826

Pedro Ibañez Manuel de Guinea
Manuel de Osaba, Juan Ruiz de Loizaga.
Domingo Ibañez"

"Sr. Visitador.

Los arriba nominados vecinos de Guillarte y José y Félix de Osaba, vecinos de Inurrita, en los mismos terminos que reza la anterior esposición, por escritura otorgada en testimonio de Manuel Olivares, escribano real, en fecha 13 de noviembre de 1808 partimos y recibimos del Abad del indicado Santuario de la Santísima Trinidad ciento cinquenta reales digo ciento cinquenta y un reales y veinte y seis y medio maravedies sin que de ellos se pagase redito ni pensión alguna.

Nos convenimos ponerlos a disposición de Sr. Abad en las ultimas cuentas para San Miguel de este año, Mas las causas relacionadas en la otra esposición y la miserable cosecha ultima nos impiden cumplirla.

por lo que reiteramos las mismas suplicas de prorroga y remisión, en que recibiremos especial merced, y quedamos rogando al Señor por su importante salud y B.S.M. Guillarte, 2 de Octubre de 1826.

Pedro Ibañez Manuel de Guinea
Manuel de Osaba Manuel de Guinea
Domingo Ibañez Juan Ruiz de Loizaga
José Osaba
Félix Osaba

APENDICE VII

APENDICE VII

SANTUARIO								COFRADIA				
AÑO	LIMOSNA		PRECIO	REALES	ROTURO	DATA	ACUMULADO	MAYORDOMO	LIMOSNA	DATA	MAYORDOMO	BENEFICIO
	EN REALES	EN TRIGO					BENEFICIO					
1702		11,5	11	126		97	1049	TOMAS PEREZ				
1703	29	11,5	12	138		79	1013	DIEGO TELLAECHÉ				
1704	34	11,5	12	138		398	911	DIEGO MTZ. URIARTE				
1705	66	11,5	18	138		190	925	DIEGO TELLAECHÉ				
1706	28	11,5	11	126		123	956	MATIAS ROIZ				
1707	29	10,5	10,5	102		33	1054	DIEGO TELLAECHÉ				
1708	44	10,5		112		77	1113	ANDRES MTZ. DE SANTOS				
1709	25	10,5	24,75	261		151	1268	DIEGO TELLAECHÉ				
1710	18	10,5	29	289		37	1539	GREGORIO IBANEZ				
1711	27	10,5	28	297		678	1185	DIEGO TELLAECHÉ				
1712	26	10,5	25	262		37	1437	TOMAS PEREZ				
1713	24	10,5		265		84	1648	DIEGO TELLAECHÉ				
1714	22	10,5	22	231		48	1853	DIEGO MTZ. URIARTE				
1715	23	10,5	20	210		51	2035	DIEGO TELLAECHÉ				
1716	26	11		193		133	-87	FRANCISCO IBANEZ				
1717	23	10	14 y 13	122		277	-112	DIEGO TELLAECHÉ				
1718	21	10,5	18	126		107	-39	MIGUEL ROIZ				
1719	22	10,5	13	136		-172	-13	DIEGO TELLAECHÉ				
1720	19	10,5	11	115		81	55	MATIAS MTZ. DE OSABA				
1721	13	10,5	9	91		138	59	DIEGO TELLAECHÉ				
1722	24	10,5	11	115		62	136	JUAN DE EGUILUZ				
1723	15	10,5	13	141		52	239	DIEGO TELLAECHÉ				
1724	21	10,5	15	155		99	318	ANDRES MTZ. DE SANTOS				
1725	16	10,5	14	152		71	216	DIEGO TELLAECHÉ				
1726	13	10,5	13	136		128	238	GREGORIO IBANEZ				
1727	11	10,5	14	147		61	535	DIEGO TELLAECHÉ				
1728	11	10,5	18	150		287	225	TOMAS PEREZ				
1729	13	10,5	20	210		67	581	DIEGO TELLAECHÉ				
1730	18	10,5	16	173		192	568	ANDRES MTZ. DE ESTIBALEZ				

SANTUARIO								COFRADIA				
AÑO	LIMOSNA		PRECIO	REALES	ROTURO	DATA	ACUMULADO	MAYORDOMO O ERMITAÑO	LIMOSNA	DATA	MAYORDOMO	BENEFICIO
	EN REALES	EN TRIGO					BENEFICIO					
1731	9	10,5	11	116		23	671	DIEGO TELLAECHÉ				
1732	6	10,5	14	125		619	205	FRANCISCO IBANEZ				
1733	1	10,5	24	252		239	218	JUAN EGUILUZ				
1734	10	10,5		228		389	65	MIGUEL ROIZ				
1735	2	10,5	21	212		171	110	MARTIN MTZ. DE OSABA				
1736	2	10,5	12 Y 11	120		60	176	DIEGO ORTIZ DE TELLAECHÉ				
1737	11	10,5	16	168		62	293	DIEGO DE TELLAECHÉ				
1738	12	10,5	29	307		236	376	JOSE MTZ. DE SANTOS				
1739	11	10,5	20	210		98	294	DIEGO DE TELLAECHÉ				
1740	12	10,5	21	215		390	338	DOMINGO MTZ. DE SANTOS				
1741	10	10	21	207		55	506	DIEGO DE TELLAECHÉ				
1742	6	10,5	26	278		22	746	JUANA OZ. DE SALINAS (viuda)				
1743	4	10,5		157		474	328	DIEGO DE TELLAECHÉ				
1744	8	10,5	15	157		447	46	FCO. IBANEZ DE SENDADIANO				
1745	5					34	16	DIEGO ORTIZ DE TELLAECHÉ				
1746	5					18	4	MIGUEL ROIZ				
1747		6	22	132		69	67	MANUEL MARTINEZ				
1748	5	6	22	132		117	87	FCO. IBANEZ DE SENDADIANO				
1749	9	6,5	24	156		257	-5	JOSE MARTINEZ				
1750		4,75	s.p.	88		78	19	GREGORIO IBANEZ				
1751		4	23	91		73	37	MARTIN DE ESTIBALEZ				
1752	175					206	6	FRANCISCO IBANEZ				
1753	556					415	147	DOMINGO ROIZ				
1754	5	4	26	124		375	119	MANUEL MARTINEZ				
1755	5	4	22	84		93	26	JUAN DE EGUILUZ				
1756	6	4	18	72		73	5	JOSE MARTINEZ				
1757	6	4	18	72		75		PEDRO MTZ. DE OSABA(ermitaño)			JOSE MARTINEZ	
1758	9	4	22	88		134	-136	JOSE MARTINEZ	24		JOSE MARTINEZ	24
1759		4	22	88		188	-100	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	56		JOSE PEREZ	80
1760	10	4	30	120		237	-106	JOSE MARTINEZ	23		DOMINGO RUIZ	103

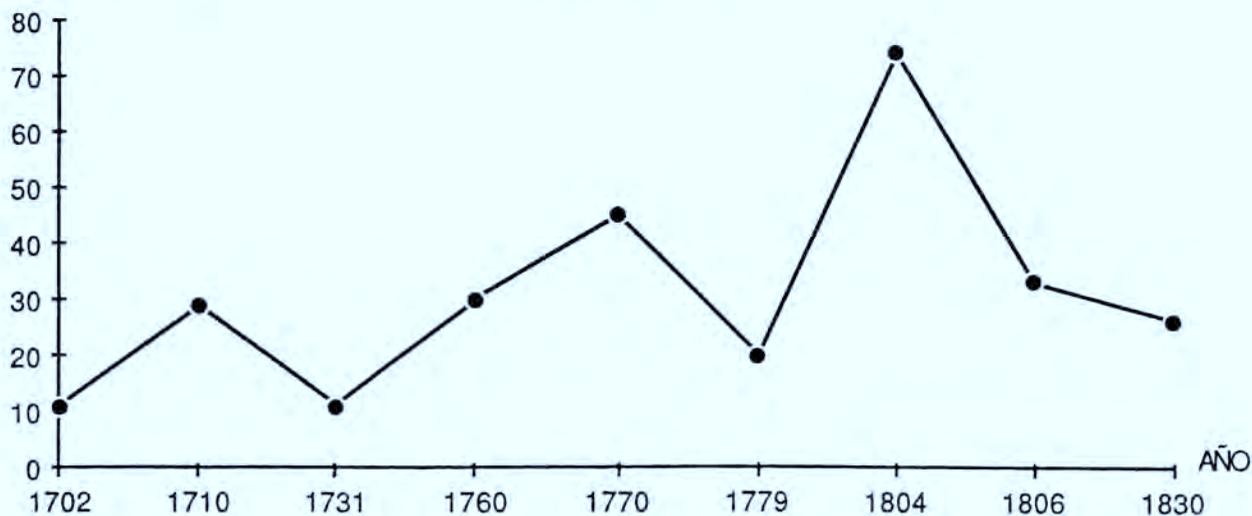
SANTUARIO										COFRADIA			
AÑO	LIMOSNA		PRECIO	REALES	ROTURO	DATA	ACUMULADO	MAYORDOMO O ERMITAÑO	LIMOSNA	DATA	MAYORDOMO	BENEFICIO	
	EN REALES	EN TRIGO					BENEFICIO						
1761	8	4	29	116		142	-18	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	2	105		0	
1762	4	4	30	120		128	-4	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	9	12		12	
1763	6	4	38	152		232	-74	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	n.c.	n.c.		-66	
1764	5	4	28	112		138	-21	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	n.c.	n.c.		-60	
1765	8	4	30	120		246	-118	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	n.c.	n.c.		-55	
1766	17	4	26	104		284	-29	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	n.c.	n.c.	J.BAUTISTA PZ.DE MANZANOS	-50	
1767	13	4	28	112		29	96	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	2	2	JOSE PEREZ DE MANZANOS	0	
1768	10	4	29	116		974	-752	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	5	5	JOSE MARTINEZ DE SANTOS	0	
1769	10	4	38	152		162	-580	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)		8	DOMINGO RUIZ	-8	
1770	6	4	45	180		186	-403	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	21		MANUEL MTZ. DE OSABA	21	
1771	8	4	36	144		1260	-1129	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	2		FRANCISCO RZ. DE LOIZAGA	23	
1772	11	4,5	38	178		1413	-1231	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	5	4	J.B. PEREZ DE MANZANOS	24	
1773	13	4,5	36	162		1516	-1341	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	11	9	MATEO IBANEZ	26	
1774	10	4,5	36	162		1353	-631	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	2	4	JOSE IBANEZ	28	
1775								PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	6	4	FRANCISCO IBANEZ	26	
1776	12	4	35	140		234	234	PEDRO MARTINEZ (ermitaño)	11	4	DOMINGO RUIZ	33	
1777	9	5	32	160		124	190	MANUEL MTZ.DE OSABA(mayord)	7	4	PABLO DE PEREA	36	
1778	7	6	28	168	220	220	232	JOSE MARTINEZ (mayordomo)	9	4	MANUEL MTZ. DE OSABA	41	
1779	11	6	20	120	170	285	308	FRANCISCO RUIZ DE LOIZAGA	6	4	PABLO DE PEREA	43	
1780	8	6	22	132	72	176	444	JUAN DE URTARAN	12	4	FRANCISCO RZ. DE LOIZAGA	51	
1781	7	6	34	144		736	-81	J.BAUTISTA PZ. DE MANZANOS	18	4	PABLO DE PEREA	65	
1782	8	6	23	138	162	275	93	PABLO DE PEREA	4	4	J.B. PEREZ DE MANZANOS	65	
1783	12	6	25	150	86	46	355	MATEO IBANEZ	1	4	PABLO DE PEREA	62	
1784	16	6	33	198		53	576	JOSE MARTINEZ DE OSABA	4	4	MATEO IBANEZ	62	
1785	31	6	34	204		34	836	VICENTE RUIZ	4	4	PABLO DE PEREA	62	
1786	10	6	33	198		233	871	JUAN URTARAN	4	4	FRANCISCO IBANEZ	62	
1787	11	3	33	99		74	907	JOSE MARTINEZ DE OSABA	7	4	DOMINGO RUIZ	65	
1788	10	3	78	234		178	973	JOSE MARTINEZ DE OSABA	6	4	MANUEL MTZ. DE OSABA	67	
1789	15	3	40	120		206	932	FRANCISCO IBANEZ	2	4	FRANCISCO RZ. DE LOIZAGA	65	
1790	932	3	33	99	172	208	905	JUAN DE URTARAN	6	4	J.B. PEREZ DE MANZANOS	67	

SANTUARIO										COFRADIA			
AÑO	LIMOSNA		PRECIO	REALES	ROTURO	DATA	ACUMULADO	MAYORDOMOS	LIMOSNA	DATA	MAYORDOMO	BENEFICIO	
	EN REALES	EN TRIGO					BENEFICIO						
1791	15	3	34	102	170	527	665	MIGUEL RUIZ	3	4	MATEO IBANEZ	66	
1792	8	3	40	120	64	82	857	EUSEBIO OZ. DE LUNA(ermitaño)	1	4	JOSE MARTINEZ DE OSABA	63	
1793	11	3	37	111	130	518	571	MANUEL MTZ. DE OSABA	8	4	FRANCISCO IBANEZ	67	
1794	12	3	60	180	48	229	582	JUAN DE URTARAN	4	25	MANUEL MARTINEZ DE OSABA	46	
1795		2	54	108			690	J.BAUTISTA PZ. DE MANZANOS	9	4	FRANCISCO RUIZ DE LOIZAGA	51	
1796	18	3	40	120	120	353	608	JOSE MTZ. DE OSABA	2	4	J.B. PEREZ DE MANZANOS	49	
1797	11	3	44	132		178	566	J.BAUTISTA PZ. DE MANZANOS	5	4	MATEO IBANEZ	50	
1798	9	6	54	324		94	1506	JUAN DE URTARAN	19	4	FRANCISCO IBANEZ	65	
1799	22	6	34	216		42	1749	ANDRES IBANEZ	10	4	MIGUEL RUIZ	71	
1800	9	6	30	180	53	72	1980	JUAN URTARAN	12	4	MANUEL MTZ. DE OSABA	79	
1801	16	6	36	216		80	2192	VICENTE RUIZ	2	4	FRANCISCO RZ. DE LOIZAGA	77	
1802	5	6	68	408		273	2392	JOSE MARTINEZ	8	4	FERNANDO PZ. DE MANZANOS	81	
1803	14	6	70	420		185	2717	FRANCISCO IBANEZ	9	4	MATEO IBANEZ	86	
1804	8	6	74	444		346	2838	MIGUEL RUIZ	7	4	JOSE MTZ. DE OSABA	89	
1805	16	6	42	252		254	2957	JOSE MTZ. DE OSABA	11	4	FRANCISCO IBANEZ	96	
1806	8	6	33	198		447	2776	MANUEL MTZ. DE OSABA	2	4	MIGUEL RUIZ	94	
1807		6	36	216		36	3016	MANUEL MTZ. DE OSABA	8	4	PEDRO IBANEZ	102	
1808		6	38	228		38	3266	JOSEF EGUILUZ	8	4	MATEO IBANEZ	104	
1809		6	42	252		3058	520	DOMINGO RUIZ DE LOIZAGA	5	4	PEDRO IBANEZ	102	
1810		6	36	216		16		FELIX MTZ. DE OSABA	2	4	MIGUEL RUIZ	103	
1811	32	1,75	60			53	-21	DOMINGO RUIZ DE LOIZAGA	6	4	JOSE MARTINEZ DE OSABA	105	
1812	64					69	-5	JOSEF DE OSABA	4	4	JOSE MARTINEZ DE OSABA	105	
1813	38					38	0	DOMINGO IBANEZ	4	4		105	
1814		1	42	42		87	22	JOSE DE EGUILUZ	7	4	JOSE EGUILUZ	108	
1815		1	52	52		89	45	VICENTE RUIZ	7	4	PEDRO IBANEZ	100	
1816		1	52	52		158	-22	FELIX DE OSABA		4	JOSE DE OSABA	96	
1817									10	4	PEDRO IBANEZ	102	
1818				430		32	397	JOSE DE OSABA		4	PEDRO IBANEZ	98	
1819				397			484	MANUEL DE OSABA	2	4	PEDRO IBANEZ	96	
1820		15 c.		35		178	300	JOSE EGUILUZ	8	4	PEDRO IBANEZ	100	

AÑO	LIMOSNA			SANTUARIO				COFRADIA				
	EN REALES	EN TRIGO	PRECIO	REALES	ROTURO	DATA	ACUMULADO BENEFICIO	MAYORDOMOS	LIMOSNA	DATA	MAYORDOMO	BENEFICIO
1821		15 es.		35		462		DOMINGO RUIZ	9	4	PEDRO IBÁÑEZ (de Anucita)	105
1822		15 es.		35		161	-66	FELIX OSABA	4	4	idem	105
1823		15 es.		32		75	16	JUAN MTZ. DE CEBALLOS	6	4	idem	107
1824		15 es.		37		60	54	JOSE OSABA	1	4	idem	104
1825		2 f.		32		64	152	DOMINGO IBANEZ		4	idem	100
1826		3 f.	32	96		102	241	FRANCISCO RUIZ DE LOIZAGA		4	idem	97
1827		3 f.	28	91		1544	178	PEDRO IBANEZ	1	37	idem	61
1828		1 f.	30	30			178	FELIX OSABA	2	4	idem	59
1829		2 f.	25			50	199	MANUEL GUINEA	5	4	idem	60
1830		2 f.	26				965	FRANCISCO RZ. DE LOIZAGA	2	4	idem	58
1831	24					149	915	MANUEL OSABA		4	idem	54
1832	96					425	524	PEDRO DE ZATON		4	idem	50
1833										8	idem	42
1834	74					39	620	FELIX DE OSABA		4	idem	38
1835	37						658	JUAN RUIZ DE LOIZAGA	4	4	idem	38
1836	37						695	PEDRO ZATON	2	4	idem	36
1837	16					320	441	JUAN RUIZ DE LOIZAGA	6	4	idem	38
1838	16					17	441	PEDRO ZATON	2	4	idem	36
1839	16						457	DOMINGO IBANEZ	2	4	idem	34
1840	12					103	359	PEDRO IBANEZ	9	4	idem	39
1841										4	idem	35
1842									4	4	idem	35

REALES/FANEGA

VARIACION DEL PRECIO DEL TRIGO



APENDICE VIII Cuartango (población)

	S. XVIII (2)	1789 (5)	1789 (Vc)(6)	1846 (3)	1861 (7)	1911 (4)	1925 (1)	1940 (8)	1981 (9)	1984 (10)
ANDA	12	52	10	58	82	76	16	62	10	28
ANDOGOYA	27	152	29	140	130	116	18	82	38	40
CATADIANO	22	114	19	51	65		5	30	9	9
TORTURA	7	36	7	27	25		3	9		
ECHIBARRI	10	60	12	50	55	52	7	44	21	23
SENDADIANO	12	83	15	89	87	84	15	55	10	29
URBINA EZA	8	47	10	28	37		3	22	11	16
JOCANO	21	126	25	120	118	117	20	114	30	36
ULLIBARRI	6	33	6	27	31		4	24		
APRICANO	12	75	13	70	70	75	12	66	27	34
VILLAMANCA		46	11	22	31		4	23	16	18
URBINA BASABE	5	31	7	34	33	21	3	11	2	2
MARINDA	9	48	8	52	44	18	1	4		
SANTA EULALIA	10	37	9		42	84	5	29	23	24
INURRITA	1		2	3	11		1	9		
ARCHUA	3	50	11	45	34	35	4	28	21	14
GUILLARTE	11	66	12	37	36		2	12	5	5
LUNA	13	64	12	60	79	57	9	66	28	29
ARRIANO	5	33	8	27	31	24	4	22	18	18
ZUAZO CUARTANGO		71	11	45	65	55		98	56	70
TOTAL	194	1224	237	985	1106	814	136	810	325	395

APENDICE IX

Parrocos de Guillarte en la época estudiada.

1702-1714.- Juan Antonio de Ugarte (pasa luego a Jócano)

1714-1720.- José Anuncibay

1720-1746.- Bartolome Ortiz de Luna

1746-1772.- Miguel Ibañez de Sendadiano

1772-1819.- Nicolas Pérez de Manzanos

1819-1933.- Mateo Ibañez

1833-1898.- José Ibañez, "Cachabas", sobrino del anterior (José Ibañez Ochoa, "Cachabas", era hijo de Pedro y Juana, nació en Guillarte el 27 de Febrero de 1810, estudio "carrera abreviada", esto es según su declaración: "gramática, un año de filosofía y Moral", se ordenó de presbítero el día 23 de marzo de 1834 "a título de beneficiado de Guillarte".

Aparte su intervención en el proceso de desamortización, vease apéndice nº IV, intervino en el arreglo de 7 de Octubre de 1874, en el que por falta de medidas económicos se suprimieron varias parroquias.

Era cura de Guillarte desde 1834, con 2ª misa en Archua, desde 1874 era cura de Luna y Archua, con

Guillarte, Arriano e Iñurrita, también atendió en ocasiones Urbina de Basabe; murió el 16 de Enero de 1898.)

— Marcelino López de Murga y Ortiz de Jócano (nació en Archua en 1868, ordenado sacerdote el día 19.12.1891, fue coadjutor personal de D. José Ibañez en Guillarte, desde el día 15 de Enero hasta el 8 de Marzo de 1892, en que fue destinado a Apricano, murió de párroco en Andagoya el día 13 de Enero de 1924)

: Juan Mayor

1910-12: Manuel Elorriaga

1912-15: Juan I. Sarasola

1915-18: Cipriano Echevarría

1918-24: José María Oar-Arteta

1924-28: Juan de Zabala

1928-30: R. Alonso de Lauquiriz

1930 : Alejandro Zubia

1932 : Marcelino Errezola

1933-38: J. Francisco Ezcurdia

1938 : Ramón Suñe (Refugiado catalán)

1939-46: Justino Oar-Arteta

1946-49: Eugenio Foruria

1949-56: Francisco Saralegui

1956 : David Dominguez Salazar

(1) J. Marquiegui "El lugar de Apricano" E. Folklore, 1925 pág. 33

(2) "Pueblos y Vicarias" manuscrito del siglo XVIII, fondo Prestamero

(3) Madoz "Diccionario Histórico Geográfico de España y sus posesiones de Ultramar", 1846

(4) Carreras Candi "Geografía General del País Vasco" (Alava), pág. 424

(5) "Estado de los pueblos de Alava, vecinos y cosechas", 1789

(6) "Estado de los pueblos de Alava, vecinos y cosechas", 1789

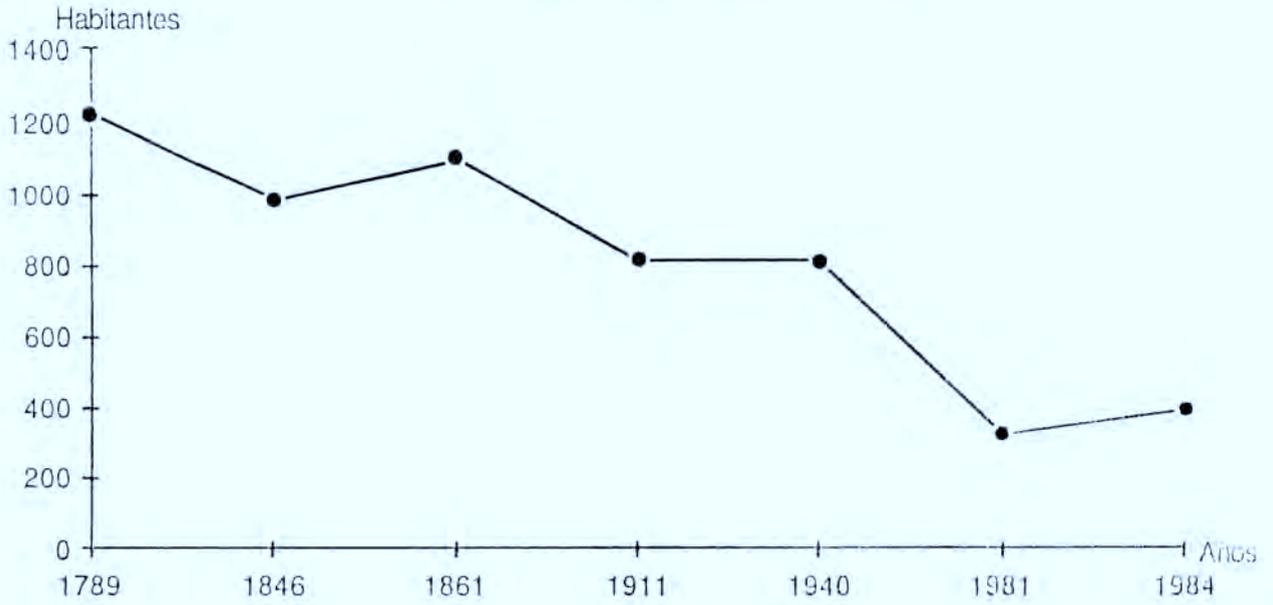
(7) "Arreglo parroquial de la Provincia de Alava, Culto y Clero", 1861

(8) "Nomenclator de ciudades, villas... etc. de España", 1940

(9) "Kuartango, Gure Arana", nº 14, 1984, Padrón Municipal de 1981

(10) "Alava, pueblo a pueblo", 1984

POBLACION TOTAL DE CUARTANGO



EVOLUCION DE LA POBLACION EN LUNA GUILLARTE Y ZUAZO

